



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDO POR EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA IG INNOVACIONES BIOMÉDICAS, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU DELEGADA ESPECIAL LA C. IRMA CONDE LARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:
- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.3.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
 - I.4.- LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMEROS 083/2021 Y 084/2021.
 - I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO 08/2021, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020 Y OTORGADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.83,84,85,86,87Y88/2021/071/2020 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
 - I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" CONFORME AL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021

OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/1391/2020, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU DELEGADA ESPECIAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **IG INNOVACIONES BIOMÉDICAS, S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,019, VOL. 900 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RUBÉN CUEVAS SENTÍES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 353930 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
- II.2.- LA C. IRMA CONDE LARA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL DE LA EMPRESA **IG INNOVACIONES BIOMÉDICAS, S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON INE NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO 51,211, VOLUMEN 982 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RUBÉN CUEVAS SENTÍES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A EL ACTA CONSTITUTIVA DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: A) LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN; ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECAÑICOS, MECÁNICOS, DE TELECOMUNICACIÓN Y CÓMPUTO; B) A COMPRA Y VENTA, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO LO RELACIONADO AL MEDIO HOSPITALARIO TALES COMO EQUIPOS, CONSUMIBLES, REFACCIONES E INSUMOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021

- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: EJE 5 SUR, No 92, COL. APATLACO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TELEFONOS (55) 26151594 Y 56458607.
- II.5.- CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: IIB0609042E9.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE LA EMPRESA IG INNOVACIONES BIOMÉDICAS, S.A. DE C.V., CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS) LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021

CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS DE LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$16,000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 2 (COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (COSTOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS REALIZADOS.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS) Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA REVISIÓN, VISTO BUENO Y VALIDACIÓN Y EN SU CASO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARA POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS MISMOS, UNA VEZ AVALADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS.

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

DURANTE EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y/O POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN, EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** NO SERÁN ACEPTADOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. EN CASO DE SER APLICABLE.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019 VIGENTE, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

DMMO/ODAR/AQB/hcgs

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Itatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: GARANTÍA LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AHORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERÁ VALIDADA EN EL PORTAL CORRESPONDIENTE, DE RESULTAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021

- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LOS VEHÍCULOS, LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME AL ANEXO 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO).

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR EL SERVICIO CONFORME A LOS ANEXOS, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021

FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, O REALIZADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, COMO LO ESTIPULA EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;**



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021

- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;
- E) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- F) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

DMMO/ODAR/ACE/hcpe



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA CUARTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021

MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS) PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

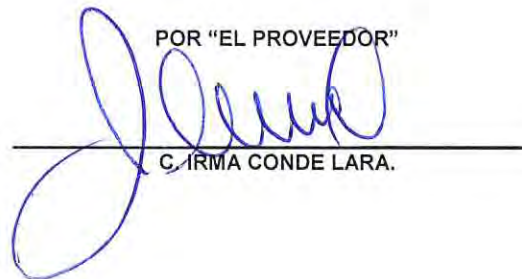
LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-080-2021


ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"

C. IRMA CONDE LARA.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA ID INNOVACIONES BIOMÉDICAS, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
DIFUSIÓN DE LA SALUD Y LA PATRIA

ANEXO 1

JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020

LEONOR VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUIRIENTE		SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)	
REQUISICIÓN NÚMERO		Por asignar	
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
TOTAL DE PARTIDAS		N/A	

AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS:

En su caso:

Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la contratación multianual (Anexo No. _____).

COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. _____).

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____ autorización de la disminución o emisión del grado de integridad nacional (Anexo No. _____).

DCRMSG DE LA OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. _____).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México, en forma eficiente y oportuna.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiera servicio de casa matriz.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado; así como a la normatividad vigente presupuestal.

MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: Este requerimiento se deriva del derecho de protección a la salud que tiene como finalidad, entre otras, la garantía de seguridad sanitaria a la población residente en la Ciudad de México, debido a la propagación del nuevo tipo de virus COVID-19, siendo la Secretaría de Salud la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios; por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaría para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnóstico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimientos Correctivos preestablecida, toda vez que; el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.

FECHA DE ELABORACIÓN

16 DE DICIEMBRE DEL 2020

ELABORÓ

SOLICITA

ING. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PERALTA

Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO TÉCNICO

REQUISICIÓN NÚMERO		SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)	
OPERACIÓN COMPARTIDA DE SERVICIOS		Por asignar	
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0816	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores, Switches, fuentes de poder, baterías, pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca o genéricos registrados para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiere cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.

ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA: La asistencia técnica especializada que se requiere se realizará de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COPEPRIS.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieren pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.

LUGARES Y HORAS DE ENTREGA: Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 24 horas como tiempo máximo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.

VISITAS: Se requiere de una visita como mínimo para la valoración y diagnóstico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.

PRUEBAS: Dependerá, si en el proceso de visita y diagnóstico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén discontinuados en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.

PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EQUIPOS: Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.

PERIODO DE GARANTÍA: El periodo de garantía, aplica 60 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.

ELABORÓ

ING. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES
Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 2

COSTOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONA VICARIO

CATALOGO PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIONES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DE DIVERSAS MARCAS EN LA RED DE HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO						
PARTIDA	CLAVESAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO
EQUIPOS DE AUDIOMETRÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS						
1	S/C	Audífonos TDH-39	Pza.	1	TODAS	\$ 14,780.00
2	S/C	Audíocups	Pza.	1	TODAS	\$ 13,724.00
3	S/C	Cable contra lateral	Pza.	1	TODAS	\$ 4,116.00
4	S/C	Cable Vía Aérea	Pza.	1	TODAS	\$ 4,116.00
5	S/C	Cable Vía Ósea	Pza.	1	TODAS	\$ 4,116.00
6	S/C	Cojines para TDH-39 (Par)	Pza.	1	TODAS	\$ 2,322.00
7	S/C	Diadema Vía Aérea	Pza.	1	TODAS	\$ 5,172.00
8	S/C	Diadema Vía Ósea	Pza.	1	TODAS	\$ 3,167.00
9	S/C	Juego de Cables Externos para Conectar Audiómetro a Cabina	Jgo.	1	TODAS	\$ 2,956.00
10	S/C	Microfono de paciente	Pza.	1	TODAS	\$ 5,278.00
11	S/C	Resp. paciente	Pza.	1	TODAS	\$ 3,800.00
12	S/C	Vibrador Óseo	Pza.	1	TODAS	\$ 10,557.00
13	S/C	Amortiguador para puerta	Pza.	1	TODAS	\$ 5,278.00
14	S/C	Alfombra	Pza.	1	TODAS	\$ 1,030.00
15	S/C	Bisagra	Pza.	1	TODAS	\$ 3,965.00
16	S/C	Juego de Cables Externos para Conectar Audiómetro a Cabina	Jgo.	1	TODAS	\$ 2,956.00
17	S/C	Juego de Cable internos para Cabina	Jgo.	1	TODAS	\$ 2,956.00
18	S/C	Luminaria	Pza.	1	TODAS	\$ 1,055.00
19	S/C	Manija para puerta	Pza.	1	TODAS	\$ 1,583.00
20	S/C	Batería recargable	Pza.	1	TODAS	\$ 5,278.00
21	S/C	Extensión para Transductor	Pza.	1	TODAS	\$ 1,055.00
22	S/C	Impresora para PC	Pza.	1	TODAS	\$ 5,278.00
23	S/C	Impresora	Pza.	1	TODAS	\$ 26,393.00
24	S/C	Juego de Baterías con cargador	Jgo.	1	TODAS	\$ 1,055.00
25	S/C	Juego de Olivas para Emisiones Otacústicas	Jgo.	1	TODAS	\$ 4,120.00
26	S/C	Juego de Olivas para Emisiones Otacústicas ROJAS	Pza.	1	TODAS	\$ 4,120.00
27	S/C	Juego de Olivas para Emisiones Otacústicas AMARILLAS	Jgo.	1	TODAS	\$ 4,120.00
28	S/C	Kit De Limpieza	Kit	1	TODAS	\$ 791.00
29	S/C	Probe tips	Pza.	1	TODAS	\$ 2,902.00
30	S/C	Puntas para otored Negras (4 pzas)	Pza.	1	TODAS	\$ 2,956.00
31	S/C	Puntas para otored Transparentes (100 pzas)	Pza.	1	TODAS	\$ 1,479.00
32	S/C	Rollo de Papel	Pza.	1	TODAS	\$ 211.00
33	S/C	Software	Pza.	1	INTERACOUSTICS	\$ 95,017.00
34	S/C	Software Windows	Pza.	1	TODAS	\$ 4,750.00
35	S/C	Tarjetas Electrónicas	Pza.	1	TODAS	\$ 54,899.00
36	S/C	Transductor para Emisiones Otacústicas	Pza.	1	TODAS	\$ 59,122.00
37	S/C	Audiófono de Contra para Impedanciometro	Pza.	1	TODAS	\$ 14,780.00
38	S/C	Caja De Olivas	Pza.	1	TODAS	\$ 4,120.00
39	S/C	Diadema para sonda de impedanciometro	Pza.	1	TODAS	\$ 64,291.00
40	S/C	Juego de Olivas para Impedanciometro	Jgo.	1	TODAS	\$ 3,090.00
41	S/C	Mangueras De Sonda	Pza.	1	TODAS	\$ 4,635.00
42	S/C	Probe tips para Impedanciometro	Pza.	1	TODAS	\$ 3,800.00
43	S/C	Punta De Sonda	Pza.	1	TODAS	\$ 5,974.00
44	S/C	Rollos De Papel Para Impresora	Pza.	1	TODAS	\$ 211.00
45	S/C	Sonda para impedanciometro	Pza.	1	TODAS	\$ 84,291.00
46	S/C	Filtros	Pza.	1	TODAS	\$ 1,794.00
47	S/C	Frasco con Tapa para Unidad de ORL	Pza.	1	TODAS	\$ 5,806.00
48	S/C	Frasco con tapa para unidad de ORL Otosprint	Pza.	1	TODAS	\$ 25,338.00
49	S/C	Interruptor	Pza.	1	TODAS	\$ 949.00
50	S/C	Juego de Mangueras	Jgo.	1	TODAS	\$ 2,850.00
51	S/C	Manómetro	Pza.	1	TODAS	\$ 4,116.00
52	S/C	Motor de Aspiración	Pza.	1	OTOSPRINT	\$ 10,557.00
53	S/C	Motor de Aspiración para Unidad de ORL	Pza.	1	TODAS	\$ 36,951.00
54	S/C	CPU	Pza.	1	TODAS	\$ 15,000.00
SIERRAS, DERMATÓMOS Y CRANEO-TÓMOS						
1	S/C	Baleros	Pza.	1	TODAS	\$ 7,917.00
2	S/C	Broca	Pza.	1	TODAS	\$ 13,548.00
3	S/C	Broca 7021-917	Pza.	1	HALL	\$ 5,278.00
4	S/C	Broca 7021-713	Pza.	1	HALL	\$ 4,223.00
5	S/C	Bujes	Pza.	1	TODAS	\$ 7,917.00
6	S/C	Cable de pieza de mano a fuente	Pza.	1	TODAS	\$ 57,010.00
7	S/C	Conector "Y" con coples	Pza.	1	TODAS	\$ 12,669.00
8	S/C	Consola	Pza.	1	TODAS	\$ 385,348.00
9	S/C	guarda	Pza.	1	TODAS	\$ 19,985.00
10	S/C	Guarda 7020-019	Pza.	1	TODAS	\$ 24,590.00
11	S/C	Guarda 7020-017	Pza.	1	HALL	\$ 4,750.00
12	S/C	Interruptor De presión	Pza.	1	TODAS	\$ 13,196.00
13	S/C	Juego de Engranajes	Jgo.	1	TODAS	\$ 15,836.00
14	S/C	Mandril de brocas	Pza.	1	TODAS	\$ 10,557.00
15	S/C	Manguera de Pedal	Pza.	1	TODAS	\$ 9,987.00
16	S/C	Manguera para Regulador	Pza.	1	TODAS	\$ 8,847.00
17	S/C	Membrana De Control	Pza.	1	TODAS	\$ 7,917.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONA VICARIO

19	S/C	Pedal	Pza.	1	TODAS	\$	6,861.00
20	S/C	Pieza de Mano	Pza.	1	TODAS	\$	279,773.00
21	S/C	Regulador de nitrógeno	Pza.	1	TODAS	\$	7,917.00
22	S/C	Sensores De presión	Pza.	1	TODAS	\$	15,836.00
23	S/C	Tarjeta Electrónica	Pza.	1	TODAS	\$	36,951.00
24	S/C	Baleros	Pza.	1	TODAS	\$	7,917.00
25	S/C	Barra Paralela	Pza.	1	TODAS	\$	14,780.00
26	S/C	Batería Recargable	Pza.	1	TODAS	\$	36,205.00
27	S/C	Bujes	Pza.	1	TODAS	\$	7,917.00
28	S/C	Cable de Alimentación	Pza.	1	TODAS	\$	1,583.00
29	S/C	Cable de interconexión de pieza de mano a fuente	Pza.	1	TODAS	\$	56,165.00
30	S/C	Clavija	Pza.	1	TODAS	\$	263.00
31	S/C	Fuente	Pza.	1	TODAS	\$	84,460.00
32	S/C	Interruptor	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
33	S/C	Hojas para dermatoma (10 Pzas)	Pza.	1	TODAS	\$	24,493.00
34	S/C	Juego de Engranajes	Pza.	1	TODAS	\$	13,198.00
35	S/C	Kit de Mantenimiento	Jgo.	1	TODAS	\$	9,909.00
36	S/C	Motor	Kit	1	AESCLAP	\$	47,508.00
37	S/C	Placa	Pza.	1	TODAS	\$	13,662.00
38	S/C	Porta Hoja	Pza.	1	TODAS	\$	28,393.00
39	S/C	Tapa Aseguradora	Pza.	1	TODAS	\$	16,249.00
40	S/C	Tapa de Cierre	Pza.	1	TODAS	\$	16,249.00
41	S/C	Kit de Tornillería	Kit	1	TODAS	\$	6,861.00
42	S/C	Tuerca	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
NEUROLOGIA							
1	S/C	Amplificador De 32 Canales	Pza.	1	TODAS	\$	90,266.00
2	S/C	Amplificador De 4 Canales	Pza.	1	TODAS	\$	71,791.00
3	S/C	Audifonos Paa	Pza.	1	TODAS	\$	23,226.00
4	S/C	Cabezal	Pza.	1	TODAS	\$	35,895.00
5	S/C	Cable De Conexión De Amplificador A Consola De Mando	Pza.	1	TODAS	\$	6,334.00
6	S/C	Cable De Conexión De Cabezal A Amplificador	Pza.	1	TODAS	\$	6,334.00
7	S/C	Cámara De Video	Pza.	1	TODAS	\$	25,338.00
8	S/C	Consola De Mando	Pza.	1	TODAS	\$	100,296.00
9	S/C	Cpu, Teclado Y Mouse	Pza.	1	TODAS	\$	39,062.00
10	S/C	Display	Pza.	1	TODAS	\$	10,557.00
11	S/C	Foto Estimulador Led	Pza.	1	TODAS	\$	30,616.00
12	S/C	Fuente De Voltaje	Pza.	1	TODAS	\$	20,059.00
13	S/C	Fuente De Voltaje De Amplificador	Pza.	1	TODAS	\$	19,003.00
14	S/C	Fuente De Voltaje De Cámara De Video	Pza.	1	TODAS	\$	10,557.00
15	S/C	Goggles Rev	Pza.	1	TODAS	\$	84,460.00
16	S/C	Impresora	Pza.	1	TODAS	\$	15,836.00
17	S/C	Monitor Lcd	Pza.	1	TODAS	\$	25,338.00
18	S/C	Pedal	Pza.	1	TODAS	\$	6,861.00
19	S/C	Punta De Estimulación	Pza.	1	TODAS	\$	28,505.00
20	S/C	Soportes De Amplificador Y Foto Estimulador	Pza.	1	TODAS	\$	6,334.00
21	S/C	Tarjeta De Video	Pza.	1	TODAS	\$	13,724.00
EQUIPOS DE REANIMACIÓN DE LAS MARCAS: AGILENT, HEWLETT PACKARD (HP), INNOMED, METRO/ZOLL, MINDRAY Y ZOLL							
1	S/C	Agarradera	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
2	S/C	Batería de Memoria	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
3	S/C	Batería de respaldo (Hewlett Packard (HP)	Pza.	1	(HEWLETT PACKARD HP)	\$	5,278.00
4	S/C	Batería de respaldo (Agilent, Zoll Modelo M Series)	Pza.	1	(AGILENT, ZOLL MODELO M SERIES)	\$	6,334.00
5	S/C	Batería de respaldo Zoll Modelo R Series	Pza.	1	ZOLL MODELO R SERIES	\$	25,865.00
6	S/C	Batería de respaldo Mindray Modelo Beneheart D6	Pza.	1	MINDRAY MODELO BENEHEART D6	\$	19,003.00
7	S/C	Cable de línea grado médico	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
8	S/C	Cable DEA	Pza.	1	TODAS	\$	37,573.00
9	S/C	Cable ECG	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
10	S/C	Cable Marcapasos	Pza.	1	TODAS	\$	37,024.00
11	S/C	Cable Para Palas	Pza.	1	TODAS	\$	37,024.00
12	S/C	Caja de parches DEA	Pza.	1	TODAS	\$	19,003.00
13	S/C	Conector De Cable De Línea	Pza.	1	TODAS	\$	3,958.00
14	S/C	Control De Volumen	Pza.	1	TODAS	\$	5,961.00
15	S/C	Convertidor de Pala Apice	Pza.	1	TODAS	\$	2,111.00
16	S/C	Convertidor de Pala Apice	Pza.	1	TODAS	\$	7,917.00
17	S/C	Display LCD	Pza.	1	TODAS	\$	40,857.00
18	S/C	Encoder de Selección	Pza.	1	TODAS	\$	23,753.00
19	S/C	Ensamble De Arrastre Para Papel	Pza.	1	TODAS	\$	10,799.00
20	S/C	Ensamble De Paletas De Adulto	Pza.	1	TODAS	\$	14,885.00
21	S/C	Fuente De Alimentación Conmutada	Pza.	1	TODAS	\$	59,122.00
22	S/C	Inserto De Batería de Respaldo	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
23	S/C	Instalación De Software	Pza.	1	TODAS	\$	52,364.00
24	S/C	Juego De Paletas Adulto	Jgo.	1	TODAS	\$	58,382.00
25	S/C	Juego De Paletas Pediátricas	Jgo.	1	TODAS	\$	58,382.00
26	S/C	Manguera Y Brazo De Poni	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
27	S/C	Membrana de comunicación de tarjeta frontal	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
28	S/C	Pantalla De Plasma	Pza.	1	TODAS	\$	40,930.00
29	S/C	Pantalla TRC	Pza.	1	TODAS	\$	39,900.00
30	S/C	Perifoneo marcapasos	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
31	S/C	Porta papel	Pza.	1	TODAS	\$	7,917.00
32	S/C	Registrador	Pza.	1	TODAS	\$	40,290.00
33	S/C	Relevador De Alto Voltaje	Pza.	1	TODAS	\$	10,029.00
34	S/C	Rollido Registrador	Pza.	1	TODAS	\$	5,014.00
35	S/C	Rollido Paquete de Papel	Pza.	1	TODAS	\$	211.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

36	S/C	Sensor Spo2 Adulto o Multisite	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
37	S/C	Tapa de Acrílico para banco de baterías	Pza.	1	TODAS	\$	1,583.00
38	S/C	Tapa para impresora	Pza.	1	TODAS	\$	7,917.00
39	S/C	Tarjeta CPU Procesador Y De Control	Pza.	1	TODAS	\$	25,338.00
40	S/C	Tarjeta De Control De Marcapasos	Pza.	1	TODAS	\$	25,338.00
41	S/C	Tarjeta De Control De Registrador	Pza.	1	TODAS	\$	25,338.00
42	S/C	Tarjeta de datos	Pza.	1	TODAS	\$	25,338.00
43	S/C	Tarjeta De Deflexión	Pza.	1	TODAS	\$	25,865.00
44	S/C	Tarjeta de ECG	Pza.	1	TODAS	\$	25,338.00
45	S/C	Tarjeta Electrónica Alto Voltaje	Pza.	1	TODAS	\$	25,338.00
46	S/C	Tarjeta Electrónica Amplificadora De Ecg	Pza.	1	TODAS	\$	25,338.00
47	S/C	Tarjeta Electrónica Convertidora Ad	Pza.	1	TODAS	\$	25,338.00
48	S/C	Tarjeta Fuente	Pza.	1	TODAS	\$	59,122.00
49	S/C	Tarjeta Inversora	Pza.	1	TODAS	\$	25,338.00
50	S/C	Teclado	Pza.	1	TODAS	\$	7,917.00
51	S/C	Perilla Selectora	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
BASCULAS ELECTRONICAS Y MECANICAS DIVERSA MARCAS Y MODELOS							
1	S/C	Batería De Memoria	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
2	S/C	Batería De Respaldo	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
3	S/C	Batería Recargable de 9V con cargador	Pza.	1	TODAS	\$	1,002.00
4	S/C	Cable De línea	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
5	S/C	Charola Para Colocar Bebe	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
6	S/C	Columna	Pza.	1	TODAS	\$	2,956.00
7	S/C	Contrapeso	Pza.	1	TODAS	\$	1,583.00
8	S/C	Control	Pza.	1	TODAS	\$	7,917.00
9	S/C	Display Seca	Pza.	1	TODAS	\$	12,634.00
10	S/C	Display	Pza.	1	TODAS	\$	3,167.00
11	S/C	Eliminador	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
12	S/C	Escala Completa (Range De Medición)	Pza.	1	TODAS	\$	1,900.00
13	S/C	Estadimetro	Pza.	1	TODAS	\$	1,900.00
14	S/C	Estadimetro adulto Seca	Pza.	1	TODAS	\$	10,103.00
15	S/C	Estadimetro pesa bebe Seca	Pza.	1	TODAS	\$	10,103.00
16	S/C	Juego De Baterías con cargador	Pza.	1	TODAS	\$	1,002.00
17	S/C	Juego De Regatones Niveladores	Jgo:	1	TODAS	\$	527.00
18	S/C	Mca	Jgo:	1	TODAS	\$	1,055.00
19	S/C	Load Cell flintec PSW 109 Kg C3	Pza.	1	TODAS	\$	8,446.00
20	S/C	Panel De Control	Pza.	1	TODAS	\$	5,806.00
21	S/C	PCB Slider complete	Pza.	1	TODAS	\$	10,557.00
22	S/C	Pesa	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
23	S/C	Pintura Bascula Con Estadimetro	Pza.	1	TODAS	\$	1,583.00
24	S/C	Pintura Bascula Pesa Bebe	Pza.	1	TODAS	\$	1,900.00
25	S/C	Plataforma	Pza.	1	TODAS	\$	7,917.00
26	S/C	Plataforma Marca Seca	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
27	S/C	Sistema De Medición Completo Inferior	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
28	S/C	Sistema De Medición Completo Superior	Pza.	1	TODAS	\$	1,846.00
29	S/C	Sistema de medición de altura	Pza.	1	TODAS	\$	7,917.00
30	S/C	Sistema de pesado	Pza.	1	TODAS	\$	8,446.00
31	S/C	Sistema de pesaje para bascula industria	Pza.	1	TODAS	\$	7,917.00
32	S/C	Software	Pza.	1	TODAS	\$	8,446.00
33	S/C	Tapete	Pza.	1	TODAS	\$	368.00
34	S/C	Tarjeta De Control	Pza.	1	TODAS	\$	4,750.00
35	S/C	Topo Estadimetro	Pza.	1	TODAS	\$	\$1,900.00
MONITORES DE SIGNOS VITALES							
ADVANCE, BIONET, BLURTOOTH, BRUNKER, CHARM CARE, COMEN, CRITICARE, DATEX OHMEDA, HOME CARE, INTEGRA, INTELLIGENT VISION, KTMED, MARQUETTE, MASIMO, MEDICAL D, NELLCORE, NIHON, KONDEN, PACE TECH, PHILIPS, SPACE LAB, RAPIDO II, SCHOLAR, SMITHS MEDICAL, SONOLIFE, UTECH, WELCH ALLYN							
1	S/C	Adaptador reusable para Boquilla de para sensor de Capnografía	Pza.	1	TODAS	\$	10,557.00
2	S/C	Adaptadores de capnografía (Desechable , Caja 10 Pzas)	Pza.	1	TODAS	\$	12,858.00
3	S/C	Batería De Memoria	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
4	S/C	Batería de respaldo Goldway, Datex Cardiacap, Mindray, Bionet	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
5	S/C	Batería de respaldo SpaceLabs	Pza.	1	TODAS	\$	10,557.00
6	S/C	Batería de respaldo Philips	Pza.	1	TODAS	\$	23,226.00
7	S/C	Bomba de PANI	Pza.	1	TODAS	\$	22,698.00
8	S/C	Boquilla para sensor de Capnografía	Pza.	1	TODAS	\$	73,902.00
9	S/C	Caja de 10 Boquilla desechables para sensor de Capnografía (Caja con 10)	Pza.	1	TODAS	\$	10,557.00
10	S/C	Botonera	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
11	S/C	Brazaleto para PANI	Pza.	1	TODAS	\$	263.00
12	S/C	Cable de ECG	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
13	S/C	Cable adaptador IBP conexión Abbot Medex	Pza.	1	TODAS	\$	6,228.00
14	S/C	Cable de capnografía	Pza.	1	TODAS	\$	68,401.00
15	S/C	Cable de IBP	Pza.	1	TODAS	\$	3,589.00
16	S/C	Cable de interconexión de Rack a Monitor	Pza.	1	TODAS	\$	10,557.00
17	S/C	Cable de línea grado medico	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
18	S/C	Cable Multimed	Pza.	1	TODAS	\$	7,390.00
19	S/C	Cable Troncal de PS Sistema Logical	Pza.	1	TODAS	\$	3,378.00
20	S/C	Cámara De Gases	Pza.	1	TODAS	\$	105,536.00
21	S/C	Cámara de PANI Philips	Pza.	1	TODAS	\$	21,115.00
22	S/C	Cámara de PANI Datex Ohmeda	Pza.	1	TODAS	\$	10,029.00
23	S/C	Carcasa Interna De Módulo	Pza.	1	TODAS	\$	8,861.00
24	S/C	Carcasa Para Monitor	Pza.	1	TODAS	\$	26,423.00
25	S/C	Conector de fuente	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
26	S/C	Conectores Multiparamétricos	Pza.	1	TODAS	\$	5,555.00
27	S/C	Cople para PANI	Pza.	1	TODAS	\$	157.00
28	S/C	Display LCD	Pza.	1	TODAS	\$	8,973.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

29	S/C	Eliminador	Pza.	1	TODAS	\$	3,694.00
30	S/C	Encoder	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
31	S/C	Filtro De Aire	Pza.	1	TODAS	\$	1,016.00
32	S/C	Fuente De Poder Conmutada	Pza.	1	TODAS	\$	29,384.00
33	S/C	Gomas Estabilizadoras	Pza.	1	TODAS	\$	633.00
34	S/C	Impresora	Pza.	1	TODAS	\$	18,860.00
35	S/C	Inserto de batería de Respaldo	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
36	S/C	Juego de Latiguillos	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
37	S/C	Juego de Latiguillos tipo pinza	Jgo.	1	TODAS	\$	1,055.00
38	S/C	Kit de Monitoreo Logical desechable de una línea de monitoreo 60", para montaje del paciente c/s Pzas	Kit.	1	TODAS	\$	16,892.00
39	S/C	Kit de monitoreo Transtar IBP	Kit.	1	TODAS	\$	761.00
40	S/C	Lámpara para Display	Pza.	1	TODAS	\$	1,545.00
41	S/C	Líneas de espirometría (5 pzas)	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
42	S/C	Líneas de muestreo (Paquete)	Pza.	1	TODAS	\$	2,533.00
43	S/C	Manguera y Un Brazal para PANI	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
44	S/C	Membrana	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
45	S/C	Membrana de display a Main Board	Pza.	1	TODAS	\$	12,500.00
46	S/C	Mini D-Fend Pro	Pza.	1	TODAS	\$	1,952.00
47	S/C	Módulo de Espirometría	Pza.	1	TODAS	\$	54,899.00
48	S/C	Módulo De NBP	Pza.	1	TODAS	\$	47,819.00
49	S/C	Módulo de PANI	Pza.	1	TODAS	\$	21,115.00
50	S/C	Módulo S-COV	Pza.	1	TODAS	\$	133,024.00
51	S/C	Módulo Multiparamétrico	Pza.	1	TODAS	\$	59,122.00
52	S/C	Módulo PAI	Pza.	1	TODAS	\$	47,819.00
53	S/C	Módulo Spo2	Pza.	1	TODAS	\$	47,819.00
54	S/C	Montaje Para Monitor	Pza.	1	TODAS	\$	5,014.00
55	S/C	Panel De Control	Pza.	1	TODAS	\$	37,854.00
56	S/C	Pantalla Crt O Led	Pza.	1	TODAS	\$	40,930.00
57	S/C	PCB A-D Converter	Pza.	1	TODAS	\$	39,047.00
58	S/C	PCB CPU Board	Pza.	1	TODAS	\$	41,139.00
59	S/C	PCB Crt Control	Pza.	1	TODAS	\$	28,481.00
60	S/C	PCB Display Control	Pza.	1	TODAS	\$	28,481.00
61	S/C	PCB Ecg Control	Pza.	1	TODAS	\$	28,481.00
62	S/C	PCB Ibp Control	Pza.	1	TODAS	\$	28,481.00
63	S/C	PCB Inverter	Pza.	1	TODAS	\$	28,481.00
64	S/C	PCB Mother Board	Pza.	1	TODAS	\$	27,821.00
65	S/C	PCB Nbp Control	Pza.	1	TODAS	\$	58,434.00
66	S/C	PCB Spo2 Control	Pza.	1	TODAS	\$	27,821.00
67	S/C	PCB Temp Measurement	Pza.	1	TODAS	\$	27,821.00
68	S/C	Perilla	Pza.	1	TODAS	\$	30,689.00
69	S/C	Placa de Transductor reusable para montaje	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
70	S/C	Power Supply	Pza.	1	TODAS	\$	4,116.00
71	S/C	Rock Modular	Pza.	1	TODAS	\$	29,975.00
72	S/C	Rollito para registrador	Pza.	1	TODAS	\$	15,836.00
73	S/C	Rollo o paquete de Papel	Pza.	1	TODAS	\$	3,694.00
74	S/C	Sensor de Capnografía	Pza.	1	TODAS	\$	211.00
75	S/C	Sensor de CO2	Pza.	1	TODAS	\$	68,401.00
76	S/C	Sensor de Espirometría (Caja de 50 pzas)	Pza.	1	TODAS	\$	68,401.00
77	S/C	Sensor de flujo lateral o principal reusable para CO2	Pza.	1	TODAS	\$	10,557.00
78	S/C	Sensor de Flujo para Spiro	Pza.	1	TODAS	\$	99,864.00
79	S/C	Sensor de Temperatura	Pza.	1	TODAS	\$	14,696.00
80	S/C	Sensor SPO2 Adulto o Multisito	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
81	S/C	Sensor SPO2 tecnología Procal	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
82	S/C	Sensores D-lite Reusables	Pza.	1	TODAS	\$	16,892.00
83	S/C	Software	Pza.	1	TODAS	\$	4,223.00
84	S/C	Soporte para Placa de Transductor	Pza.	1	TODAS	\$	23,500.00
85	S/C	Sobres De Latiguillos Neonatales	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
86	S/C	Tapa lateral para impresora	Pza.	1	TODAS	\$	168.00
87	S/C	Tarjeta De PANI	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
88	S/C	Tarjeta Principal para C3	Pza.	1	TODAS	\$	10,029.00
89	S/C	Tarjeta Principal para series MX	Pza.	1	TODAS	\$	36,951.00
90	S/C	Teclado frontal	Pza.	1	TODAS	\$	107,889.00
91	S/C	Touch	Pza.	1	TODAS	\$	10,567.00
92	S/C	Trampa de agua	Pza.	1	TODAS	\$	15,836.00
93	S/C	Transductor de presión invasiva	Pza.	1	TODAS	\$	1,952.00
94	S/C	transductor IBP desechable compatible Abbott Medex	Pza.	1	TODAS	\$	8,446.00
95	S/C	Tubos de espirometría	Pza.	1	TODAS	\$	1,846.00
96	S/C	Válvula de PANI	Pza.	1	TODAS	\$	738.00
97	S/C	Transductor IBP desechable caja con 10 pzas	Pza.	1	TODAS	\$	5,806.00
1	S/C	Batería de Memoria	Cja	1	TODAS	\$	6,750.00
2	S/C	Batería de respaldo	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
3	S/C	Batería de respaldo Charmcare	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
4	S/C	Cable de ECG	Pza.	1	TODAS	\$	1,583.00
5	S/C	Cable de línea Grado Médico	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
6	S/C	Eliminador de Voltaje	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
7	S/C	Inserto de batería	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
8	S/C	Manguera y Brazal para PANI	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
9	S/C	Membrana Frontal	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
10	S/C	PCB Display Control	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
11	S/C	PCB Ecg Control	Pza.	1	TODAS	\$	11,824.00
12	S/C	PCB Mother Board	Pza.	1	TODAS	\$	17,202.00
13	S/C	PCB Spo2 Control	Pza.	1	TODAS	\$	21,034.00
14	S/C	Power Supply	Pza.	1	TODAS	\$	16,810.00
15	S/C	Sensor SPO2 Adulto o Multisito	Pza.	1	TODAS	\$	11,923.00
16	S/C	Tarjeta de Spo2	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
			Pza.	1	TODAS	\$	20,744.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONORA VICARIO

MSV. Central de Monitoreo						
1	S/C	Altavoz	Pza.	1	TODAS	\$ 1,055.00
2	S/C	Base para Gabinete	Pza.	1	TODAS	\$ 824.00
3	S/C	Cable UTP	Pza.	1	TODAS	\$ 368.00
4	S/C	Cables de Red	Pza.	1	TODAS	\$ 2,638.00
5	S/C	Charola para gabinete	Pza.	1	TODAS	\$ 1,583.00
6	S/C	CPU, con disco duro de 1TB, teclado y Mouse	Pza.	1	TODAS	\$ 11,586.00
7	S/C	Fuente De Alimentación	Pza.	1	TODAS	\$ 36,205.00
8	S/C	Gabinete	Pza.	1	TODAS	\$ 4,750.00
9	S/C	Mouse y Teclado	Pza.	1	TODAS	\$ 1,478.00
10	S/C	Monitor	Pza.	1	TODAS	\$ 7,917.00
11	S/C	Mouse	Pza.	1	TODAS	\$ 633.00
12	S/C	No Break	Pza.	1	TODAS	\$ 4,750.00
13	S/C	Protector de Polvo	Pza.	1	TODAS	\$ 527.00
14	S/C	Sistema operativo para 6 camas	Pza.	1	TODAS	\$ 52,787.00
15	S/C	Sistema Operativo para 8 camas	Pza.	1	TODAS	\$ 63,345.00
16	S/C	Sistema Operativo para 10 camas	Pza.	1	TODAS	\$ 73,902.00
17	S/C	Software	Pza.	1	TODAS	\$ 142,464.00
18	S/C	Soporte metálico para switch	Pza.	1	TODAS	\$ 1,266.00
19	S/C	Switch Administrable	Pza.	1	TODAS	\$ 31,672.00
20	S/C	Teclado	Pza.	1	TODAS	\$ 845.00
21	S/C	Ventilador para gabinete	Pza.	1	TODAS	\$ 1,055.00
22	S/C	Ventilador para Rack	Pza.	1	TODAS	\$ 1,055.00
23	S/C	Switch administrable	Pza.	1	TODAS	\$ 31,672.00
24	S/C	Panel de parcheo	Pza.	1	TODAS	\$ 3,000.00
Refacciones para Esfigmomanómetros Diversas Marcas y Modelos						
1	S/C	Brazal Con Cámara (Diferentes Tamaños)	Pza.	1	TODAS	\$ 263.00
2	S/C	Brazal Con Cámara (Diferentes Tamaños) Welch Allyn, Riester, Heine	Pza.	1	WELCH ALLYN, RIESTER, HEINE	\$ 1,055.00
3	S/C	Canastilla	Pza.	1	TODAS	\$ 1,055.00
4	S/C	Canastilla Welch Allyn, Riester, Heine	Pza.	1	WELCH ALLYN, RIESTER, HEINE	\$ 2,638.00
5	S/C	Cople	Pza.	1	TODAS	\$ 94.00
6	S/C	Eliminador para esfigmomanómetro	Pza.	1	TODAS	\$ 1,055.00
7	S/C	Manguera En Espiral	Pza.	1	TODAS	\$ 1,700.00
8	S/C	Manguera En Espiral Welch Allyn, Riester, Heine	Pza.	1	WELCH ALLYN, RIESTER, HEINE	\$ 6,861.00
9	S/C	Manómetro Aneroida	Pza.	1	TODAS	\$ 527.00
10	S/C	Manómetro Aneroida Welch Allyn, Riester, Heine	Pza.	1	WELCH ALLYN, RIESTER, HEINE	\$ 1,952.00
11	S/C	Manómetro Digital	Pza.	1	TODAS	\$ 2,111.00
12	S/C	Perilla completa	Pza.	1	TODAS	\$ 168.00
13	S/C	Perilla completa Welch Allyn, Riester, Heine	Pza.	1	WELCH ALLYN, RIESTER, HEINE	\$ 1,900.00
14	S/C	Rodamiento	Pza.	1	TODAS	\$ 211.00
15	S/C	Tripe completo	Pza.	1	TODAS	\$ 1,055.00
16	S/C	Tripe completo Welch Allyn, Riester, Heine	Pza.	1	TODAS	\$ 2,638.00
17	S/C	Tubo De Extensión	Pza.	1	TODAS	\$ 84.00
18	S/C	Valvula	Pza.	1	TODAS	\$ 105.00
Refacciones para La Rinoscopio Diversas Marcas y Modelos						
1	S/C	Base Cargador Tipo Escritorio	Pza.	1	TODAS	\$ 7,917.00
2	S/C	Batería Heine	Pza.	1	TODAS	\$ 4,750.00
3	S/C	Batería Recargable	Pza.	1	TODAS	\$ 3,167.00
4	S/C	Eliminador	Pza.	1	TODAS	\$ 2,638.00
5	S/C	Estuche solo	Pza.	1	TODAS	\$ 2,111.00
6	S/C	Hoja Para Laringoscopia (Curva O Recta)	Pza.	1	TODAS	\$ 2,111.00
7	S/C	Foco	Pza.	1	TODAS	\$ 1,236.00
8	S/C	Foco Heine	Pza.	1	TODAS	\$ 1,424.00
9	S/C	Juego De Baterías Recargables Con Cargador	Pza.	1	TODAS	\$ 1,055.00
10	S/C	Lámparas	Pza.	1	TODAS	\$ 1,055.00
11	S/C	Mango de laringoscopia	Pza.	1	TODAS	\$ 6,334.00
12	S/C	Porta Pila	Pza.	1	TODAS	\$ 8,973.00
13	S/C	Socket	Pza.	1	TODAS	\$ 2,638.00
Refacciones para Estetoscopio Diversas Marcas y Modelos						
1	S/C	Capsula doble	Pza.	1	TODAS	\$ 263.00
2	S/C	Capsula doble Littman	Pza.	1	LITTMAN	\$ 3,694.00
3	S/C	Capsula sencilla	Pza.	1	TODAS	\$ 211.00
4	S/C	Capsula sencilla Littman	Pza.	1	LITTMAN	\$ 3,061.00
5	S/C	Juego de olivos	Pza.	1	TODAS	\$ 105.00
6	S/C	Juego de olivos Littman	Pza.	1	TODAS	\$ 422.30
7	S/C	Manguera en Y	Pza.	1	LITTMAN	\$ 157.00
8	S/C	Manguera en Y Littman	Pza.	1	TODAS	\$ 844.00
9	S/C	Tubos auditivos	Pza.	1	LITTMAN	\$ 263.00
10	S/C	Tubos auditivos Littman	Pza.	1	TODAS	\$ 2,111.00
Refacciones para Estuche de Diagnostico Diversas Marcas y Modelos						
1	S/C	Batería recargable	Pza.	1	TODAS	\$ 3,167.00
2	S/C	Eliminador	Pza.	1	TODAS	\$ 2,638.00
3	S/C	Juego de conos	Pza.	1	TODAS	\$ 2,111.00
4	S/C	Juego de pilas recargables con cargador	Pza.	1	TODAS	\$ 1,055.00
5	S/C	Lámpara O Foco	Pza.	1	TODAS	\$ 1,236.00
6	S/C	Maneral	Pza.	1	TODAS	\$ 3,694.00
7	S/C	Oftalmoscopio	Pza.	1	TODAS	\$ 3,694.00
8	S/C	Otoscopio	Pza.	1	TODAS	\$ 3,694.00
Refacciones para Lámpara Frontal						
			Pza.	1	TODAS	\$ 3,694.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONA VICARIO

1	S/C	Banda de Sujeción	Pza.	1	TODAS	\$	3,694.00
2	S/C	Batería recargable	Pza.	1	TODAS	\$	3,167.00
3	S/C	Cables de Interconexión	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
4	S/C	Eliminador	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
5	S/C	Interruptor	Pza.	1	TODAS	\$	4,750.00
6	S/C	Juego de pilas recargables con cargador	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
7	S/C	Lámpara	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
8	S/C	Socket	Pza.	1	TODAS	\$	3,694.00
9	S/C	Porta Lámpara	Pza.	1	TODAS	\$	6,861.00
Refacciones para Negatoscopio							
1	S/C	Acrílico	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
2	S/C	Balasta	Pza.	1	TODAS	\$	738.00
3	S/C	Cable De Línea grado medico	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
4	S/C	Clavija	Pza.	1	TODAS	\$	211.00
5	S/C	Eliminador	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
6	S/C	Fuente	Pza.	1	TODAS	\$	2,111.00
7	S/C	Interruptor	Pza.	1	TODAS	\$	527.00
8	S/C	Lámparas	Pza.	1	TODAS	\$	738.00
9	S/C	Socket	Pza.	1	TODAS	\$	316.00
Refacciones para Unidad de Isquemia de diversas marcas y modelos							
1	S/C	Batería de Respaldo	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
2	S/C	Batería De Memoria	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
3	S/C	Bocina De Alarmas	Pza.	1	TODAS	\$	1,583.00
4	S/C	Bomba	Pza.	1	TODAS	\$	10,029.00
5	S/C	Brazal cualquier tamaño	Pza.	1	TODAS	\$	9,924.00
6	S/C	Cable De Alimentación Grado Médico	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
7	S/C	Carcasa	Pza.	1	TODAS	\$	26,423.00
8	S/C	Indicador De Alarmas	Pza.	1	TODAS	\$	949.00
9	S/C	Manguera para brazal	Pza.	1	TODAS	\$	9,924.00
10	S/C	Manguera con Brazal de 34"	Pza.	1	TODAS	\$	19,848.00
11	S/C	Manómetro	Pza.	1	TODAS	\$	6,307.00
12	S/C	Motor A Pasos	Pza.	1	TODAS	\$	15,836.00
13	S/C	Panel Frontal	Pza.	1	TODAS	\$	18,504.00
14	S/C	Software	Pza.	1	TODAS	\$	39,619.00
15	S/C	Timmer	Pza.	1	TODAS	\$	8,973.00
Refacciones para Criocirugía							
1	S/C	Aplicador	Pza.	1	TODAS	\$	7,700.00
2	S/C	Batería De Respaldo	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
3	S/C	Bomba	Pza.	1	TODAS	\$	20,586.00
4	S/C	Cable De Alimentación Grado Médico	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
5	S/C	Cable Para interconexión	Pza.	1	TODAS	\$	19,530.00
6	S/C	Carcasa	Pza.	1	TODAS	\$	26,423.00
7	S/C	Contenedor De Agente De Criocirugía	Pza.	1	TODAS	\$	10,918.00
8	S/C	Fuente De alimentación	Pza.	1	TODAS	\$	29,384.00
9	S/C	Manguera Para irrigación De Aragon	Pza.	1	TODAS	\$	31,603.00
10	S/C	Recarga	Pza.	1	TODAS	\$	9,071.00
11	S/C	Regulador	Pza.	1	TODAS	\$	10,918.00
12	S/C	Set De Puntas Desechables	Pza.	1	TODAS	\$	14,252.00
13	S/C	Software	Pza.	1	TODAS	\$	81,009.00
14	S/C	Tarjetas Electrónicas	Pza.	1	TODAS	\$	35,895.00
Refacciones para Electrocirugía							
1	S/C	05 Sondas desechables	Pza.	1	TODAS	\$	34,902.00
2	S/C	Batería De Memoria	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
3	S/C	Bocina De Alarmas	Pza.	1	TODAS	\$	949.00
4	S/C	Bornes De Electrodo	Pza.	1	TODAS	\$	1,266.00
5	S/C	Botón Stand by	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
6	S/C	Cable adaptador	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
7	S/C	Cable adaptador electrodo dispersivo	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
8	S/C	Cable Adaptador para electrodo dispersivo desechable	Pza.	1	TODAS	\$	1,900.00
9	S/C	Cable Bipolar	Pza.	1	TODAS	\$	4,223.00
10	S/C	Cable de conexión para sondas APC	Pza.	1	TODAS	\$	15,730.00
11	S/C	Cable de línea grado médico	Pza.	1	TODAS	\$	1,055.00
12	S/C	Cable Para Forceps Tipo Europeo	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
13	S/C	Cable Para Pinza Bipolar	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
14	S/C	Cable para placa	Pza.	1	TODAS	\$	3,694.00
15	S/C	Capacitor	Pza.	1	TODAS	\$	7,390.00
16	S/C	Carcasa	Pza.	1	TODAS	\$	26,423.00
17	S/C	Caratula	Pza.	1	TODAS	\$	7,390.00
18	S/C	Carro Porta Equipo	Pza.	1	TODAS	\$	41,174.00
19	S/C	Display	Pza.	1	TODAS	\$	7,179.00
20	S/C	Electrodo Activo reusable	Pza.	1	TODAS	\$	3,167.00
21	S/C	Electrodo Activo desechable	Pza.	1	TODAS	\$	105.00
22	S/C	Electrodo De Asa	Pza.	1	TODAS	\$	2,991.00
23	S/C	Electrodo De Bola	Pza.	1	TODAS	\$	2,991.00
24	S/C	Electrodo dispersivo reusable	Pza.	1	TODAS	\$	7,284.00
25	S/C	Electrodo Pasivo de Silicón	Pza.	1	TODAS	\$	7,284.00
26	S/C	Electrodo dispersivo desechable adulto	Pza.	1	TODAS	\$	150.00
27	S/C	Electrodo dispersivo desechable neonatal	Pza.	1	TODAS	\$	250.00
28	S/C	Electrodo dispersivo desechable Pediátrico	Pza.	1	TODAS	\$	250.00
29	S/C	Evacuador De Humo	Pza.	1	TODAS	\$	111,734.00
30	S/C	Filtro De Evacuador	Pza.	1	TODAS	\$	9,071.00
31	S/C	Indicador De Alarmas	Pza.	1	TODAS	\$	949.00
32	S/C	Juego de O Rings	Pza.	1	TODAS	\$	1,583.00
33	S/C	Juego de rodamientos	Pza.	1	TODAS	\$	1,900.00
34	S/C	Mca o Membrana Frontal	Pza.	1	TODAS	\$	7,390.00
35	S/C	Panel Frontal	Pza.	1	TODAS	\$	18,504.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONA VICARIO

36	S/C	Pedal bipolar	Pza.	1	TODAS	\$	10,557.00
37	S/C	Pedal monopolar	Pza.	1	TODAS	\$	14,252.00
38	S/C	Pedal Para Electrocoagulador	Pza.	1	TODAS	\$	14,034.00
39	S/C	Pinza Bipolar Tipo Bayoneta o tipo americana	Pza.	1	TODAS	\$	8,973.00
40	S/C	Pinzas Forceps con cable adaptador	Pza.	1	TODAS	\$	8,973.00
41	S/C	Punto	Pza.	1	TODAS	\$	13,724.00
42	S/C	Tapas En General	Pza.	1	TODAS	\$	58,066.00
43	S/C	Tarjeta de control	Pza.	1	TODAS	\$	41,997.00
44	S/C	Tarjeta de Potencia	Pza.	1	TODAS	\$	55,954.00
45	S/C	Tarjeta fuente	Pza.	1	TODAS	\$	53,314.00
46	S/C	Tarjeta Principal	Pza.	1	TODAS	\$	50,676.00
47	S/C	Tarjetas electrónicas	Pza.	1	TODAS	\$	7,390.00
48	S/C	Teclado de Membrana	Pza.	1	TODAS	\$	10,845.00
49	S/C	Transformador De Alto Voltaje	Pza.	1	TODAS	\$	152,680.00
50	S/C	Placa de Colchon Adulto	Pza.	1	TODAS	\$	
Refacciones para Aspiradores							
1	S/C	Banda para motor	Pza.	1	TODAS	\$	1,583.00
2	S/C	Base	Pza.	1	TODAS	\$	1,962.00
3	S/C	Batería de respaldo	Pza.	1	TODAS	\$	2,111.00
4	S/C	Bloqueo de Válvula	Pza.	1	TODAS	\$	19,003.00
5	S/C	Capacitor	Pza.	1	TODAS	\$	5,278.00
6	S/C	Carcasa	Pza.	1	TODAS	\$	9,067.00
7	S/C	Conector para frasco	Pza.	1	TODAS	\$	527.00
8	S/C	Compresor	Pza.	1	TODAS	\$	5,806.00
9	S/C	Conjunto reutilizable de 1 lt con jarra de aspiración	Pza.	1	TODAS	\$	10,557.00
10	S/C	Conjunto reutilizable de 3 lt con jarra de aspiración	Pza.	1	TODAS	\$	14,780.00
11	S/C	Deposito de secreciones 1 L	Pza.	1	TODAS	\$	4,223.00
12	S/C	Dispositivo de seguridad del aspirador	Pza.	1	TODAS	\$	8,446.00
13	S/C	Electrovalvula	Pza.	1	TODAS	\$	5,974.00
14	S/C	Electrovalvula Medela	Pza.	1	TODAS	\$	17,510.00
15	S/C	Filtro	Pza.	1	TODAS	\$	791.00
16	S/C	Frasco con Tapón	Pza.	1	TODAS	\$	1,266.00
17	S/C	Frasco de 5 Litros con mangueras	Pza.	1	TODAS	\$	11,084.00
18	S/C	Interruptor de encendido	Pza.	1	TODAS	\$	368.00
19	S/C	Interruptor	Pza.	1	TODAS	\$	368.00
20	S/C	Juego de Frascos	Pza.	1	TODAS	\$	22,170.00
21	S/C	Juego de Mangueras	Pza.	1	TODAS	\$	1,266.00
22	S/C	Juego de Mangueras Externas	Pza.	1	TODAS	\$	2,638.00
23	S/C	Juego de Mangueras Internas	Pza.	1	TODAS	\$	1,689.00
24	S/C	Juego de rodamientos	Pza.	1	TODAS	\$	1,900.00
25	S/C	Manguera de Silicon	Pza.	1	TODAS	\$	844.00
26	S/C	Manómetro	Pza.	1	TODAS	\$	1,371.00
27	S/C	Motor de aspiración	Pza.	1	TODAS	\$	14,780.00
28	S/C	Pintura	Pza.	1	TODAS	\$	1,583.00
29	S/C	Relayador de estado solido	Pza.	1	TODAS	\$	2,956.00
30	S/C	Tapa para depósito de secreciones 1 L	Pza.	1	TODAS	\$	4,223.00
31	S/C	Tapa para frasco de secreciones medela	Pza.	1	TODAS	\$	4,750.00
32	S/C	Tubo aspirador	Pza.	1	TODAS	\$	157.00
33	S/C	Vacuómetro	Pza.	1	TODAS	\$	10,557.00
34	S/C	Vacuómetro de uso general	Pza.	1	TODAS	\$	1,952.00
35	S/C	Válvula de vacío	Pza.	1	TODAS	\$	3,694.00
PERFORADORES DIVERSAS MARCAS Y MODELOS							
1	S/C	Anillo anodizado	Pza.	1	TODAS	\$	247.50
2	S/C	Anillo retención	Pza.	1	TODAS	\$	660.00
3	S/C	Arandela	Pza.	1	TODAS	\$	1,320.00
4	S/C	Arandela muelle onda	Pza.	1	TODAS	\$	4,125.00
5	S/C	Arandela plana	Pza.	1	TODAS	\$	1,072.50
6	S/C	Bafile	Pza.	1	TODAS	\$	825.00
7	S/C	Balero abec	Pza.	1	TODAS	\$	430.65
8	S/C	Balevillo	Pza.	1	TODAS	\$	660.00
9	S/C	Carcasa	Pza.	1	TODAS	\$	10,725.00
10	S/C	Chuck	Pza.	1	TODAS	\$	3,630.00
11	S/C	Cajinete abec	Pza.	1	TODAS	\$	4,950.00
12	S/C	Conjunto de caja de cambios	Pza.	1	TODAS	\$	16,500.00
13	S/C	Conjunto de gatillo	Pza.	1	TODAS	\$	9,900.00
14	S/C	Conjunto de leva	Pza.	1	TODAS	\$	9,900.00
15	S/C	Conjunto de motor	Pza.	1	TODAS	\$	16,500.00
16	S/C	Conjunto de tapa de extremo	Pza.	1	TODAS	\$	8,250.00
17	S/C	Conjunto de válvula	Pza.	1	TODAS	\$	9,900.00
18	S/C	Juego de vaso estrado	Pza.	1	TODAS	\$	11,550.00
19	S/C	Junta tórica	Pza.	1	TODAS	\$	717.75
20	S/C	Labio radial	Pza.	1	TODAS	\$	2,640.00
21	S/C	Llave de portabrocas	Pza.	1	TODAS	\$	1,980.00
22	S/C	Manguera de conexión	Pza.	1	TODAS	\$	8,250.00
23	S/C	Manguera universal	Pza.	1	TODAS	\$	11,680.00
24	S/C	Motor	Pza.	1	TODAS	\$	10,065.00
25	S/C	Muelle	Pza.	1	TODAS	\$	577.50
26	S/C	Pasador	Pza.	1	TODAS	\$	1,980.00
27	S/C	Prensa de metal	Pza.	1	TODAS	\$	7,425.00
28	S/C	Portabrocas	Pza.	1	TODAS	\$	3,960.00
29	S/C	Poro pneu	Pza.	1	TODAS	\$	12,375.00
30	S/C	Recorte	Pza.	1	TODAS	\$	495.00
31	S/C	Resorte de compresión	Pza.	1	TODAS	\$	4,620.00
32	S/C	Resorte ondulado	Pza.	1	TODAS	\$	8,250.00
33	S/C	Sello	Pza.	1	TODAS	\$	1,980.00
34	S/C	Sello teflón	Pza.	1	TODAS	\$	1,980.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONA VICARIO

35	S/C	Sello de metal	Pza.	1	TODAS	\$	1,014.75
36	S/C	Tarjeta de control de consola	Pza.	1	TODAS	\$	16,500.00
37	S/C	Tarjeta fuente de consola	Pza.	1	TODAS	\$	18,150.00
38	S/C	Tarjeta principal de consola	Pza.	1	TODAS	\$	24,750.00
39	S/C	Tornillo	Pza.	1	TODAS	\$	1,237.50
40	S/C	Valvula	Pza.	1	TODAS	\$	577.50



Gobierno De La Ciudad De México.
Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Lic. Jesus A. Garrido Ortigosa
Director General De Administración y finanzas
En La Secretaría De la Ciudad de México

PRESENTE:

AT'N: Jefatura de la unidad departamental de compra y control de materiales

En Atención Al Oficio Numero: SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 83 y 84/2578/2020

AUDIOMETRÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE AUDIOMETRÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Este listado de refacciones es enunciativo más NO limitativo.

Rutinas: Equipo de Audiología

1.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Audiología Tipo 1	\$ 4,750.00
2.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Audiología Tipo 2	\$ 6,850.00
Mantenimiento Tipo 2 = Mantenimiento Tipo 1 + Una Reparación.	
3.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Audiología Tipo 3	\$10,500.00
Mantenimiento Tipo 3 = Mantenimiento Tipo 1 + Dos Reparaciones.	
4.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Audiología Tipo 4	\$14,150.00
Mantenimiento Tipo 4 = Mantenimiento Tipo 1 + Tres Reparaciones.	
5.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Audiología Tipo 5	\$17,850.00
Mantenimiento Tipo 5 = Mantenimiento Tipo 1 + Cuatro Reparaciones.	

Reparaciones Equipo de Audiología

- | | |
|--|--|
| - Reparación de Sistema de Encendido | - Reparación de Sistema de Frecuencia |
| - Reparación de Sistema de Intensidad | - Reparación de Sistema de Enmascaramiento |
| - Reparación de Sistema de cambio de oído | - Reparación de Sistema de Impresión |
| - Reparación de sistema de carga de baterías | - Reparación de sistema de calibración |
| - Reparación de sistema de succión | - Reparación de sistema de irrigación |
| - Reparación de sistema electrónico | - Reparación de sistema de aislamiento |
| - Reparación de Sistema de iluminación | - Reparación de sistema de ventilación |
| - Reparación de placas | |

Este listado de reparaciones es enunciativo más NO limitativo.

Mantenimiento Tipo 1. Audiómetro

Revisión del Equipo, Desarmado y limpieza interior, Revisión y ajuste de voltajes de funcionamiento, Revisión, limpieza y lubricación de selectores, conmutadores y tarjetas Electrónicas, Revisión y limpieza de cables que conectan a través de la cabina, Calibración general de acuerdo a la norma ANSI 3.6 e ISO 389, Revisión de Vía Aérea, Vía Ósea, Cables Externos de Cabina, Limpieza externa, Ensamble y pruebas de funcionamiento, Entrega de Informe de Calibración.



AUDIOMETRÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE AUDIOMETRÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Mantenimiento Tipo 1. Impedanciómetro

Desensamble, Revisión Y Limpieza General De La Unidad, Revisión, Limpieza Y Ajuste De Los Contactos De Las Fuentes De Alimentación, Limpieza Y Lubricación De Registrador, Selector Y Bomba, Revisión De Tarjetas Electrónicas Y Corrección De Soldaduras Frías, Revisión, Limpieza Y Lubricación Del Sistema De Impresión, Calibración Del Equipo, Armado Y Pruebas De Funcionamiento

Mantenimiento Tipo 1. Cámara Sonoamortiguada

Revisión de las cabina, revisión del sistema eléctrico, de iluminación y de ventilación, revisión y reparación de las puertas, revisión y reparación en caso de ser necesario del sellado acústico, aislamiento eléctrico de cables de señal, conexión a tierra, seguridad eléctrica y verificación del sistema de aire, revisión y reparación de placas, revisión de cables internos y externos, medición de niveles de ruido con sonómetro certificado y calibrado para asegurarse que el equipo cumpla con los parámetros descritos en la Norma ISO 11957, "Determinaciones de ruido en cabinas Sonoamortiguadas", pruebas de funcionamiento, entrega.

Mantenimiento Tipo 1. Unidades de Otorrinolaringología

Revisión de equipo, limpieza interior, revisión y limpieza de bomba, revisión y ajuste de sistema de presión, revisión de manómetros, revisión y corrección de fugas, revisión y corrección de falsos contactos del sistema eléctrico, revisión de sistema de aspiración, revisión de sistema de irrigación, revisión de mangueras, limpieza exterior, pruebas de funcionamiento, entrega.

Mantenimiento Tipo 1. Emisiones Otacústicas

Revisión del equipo, Verificación de configuración, verificación de transductor, Verificación de extensión, Verificación de puntas de sonda, Verificación de base, verificación de sistema de carga de baterías (en caso de aplicar), Verificación integral del sistema de cómputo, Verificación de impresora (en caso de aplicar), pruebas de funcionamiento, Entrega.

NEUROLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE NEUROLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Este listado de refacciones es enunciativo más NO limitativo.

Rutinas: Equipo de Neurología

1.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Neurología Tipo 1	\$ 4,750.00
2.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Neurología Tipo 2	\$ 6,850.00
Mantenimiento Tipo 2 = Mantenimiento Tipo 1 + Una Reparación.	
3.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Neurología Tipo 3	\$10,500.00
Mantenimiento Tipo 3 = Mantenimiento Tipo 1 + Dos Reparaciones.	
4.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Neurología Tipo 4	\$14,150.00
Mantenimiento Tipo 4 = Mantenimiento Tipo 1 + Tres Reparaciones.	
5.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Neurología Tipo 5	\$17,850.00
Mantenimiento Tipo 5 = Mantenimiento Tipo 1 + Cuatro Reparaciones.	



NEUROLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE NEUROLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Reparaciones Equipo de Neurología

- Reparación de Sistema de Encendido
- Reparación de Sistema de Intensidad
- Reparación de Sistema de Impresión
- Reparación de sistema de carga de baterías
- Reparación de amplificador
- Reparación de sistema electrónico
- Reparación de Sistema de iluminación
- Reparación de Sistema de Frecuencia
- Reparación de Sistema de Enmascaramiento
- Reparación de Cabezal
- Reparación de sistema de calibración
- Reparación de electrodos
- Reparación de sistema de aislamiento
- Reparación de Estimulador

Este listado de reparaciones es enunciativo más NO limitativo.

Mantenimiento Tipo 1. Electromiógrafo. Electromiógrafo con potenciales evocados

Revisión del equipo, desarmado y limpieza interior, Revisión de: estimulador eléctrico, estimulador auditivo (en caso de contar con el módulo), controles, Sistema selector de frecuencia e intensidad, estimulador visual auditivo (en caso de contar con el módulo), frecuencia de estímulo seleccionable, programación para ojo derecho, ojo izquierdo y ambos, revisión de monitor de patrón reverso y goggles (en caso de contar con ellos), para estimulación visual, revisión de amplificador, revisión de filtros ajustables, revisión de nivel de ruido interno, Revisión de impedancia de electrodos, Sistema de revisión de datos, despliegue de datos en pantalla, Pruebas de funcionamiento, entrega.

Mantenimiento Tipo 1. Electroencefalógrafo.

Revisión del equipo, Revisión de panel de control, Revisión de sistema electrónico, revisión de sistema de despliegue de señales, Revisión de estimulador, audio (en caso de contar con el módulo), y foto estimuladores, Revisión de amplificador, cabezal, caja de conexión de electrodos, cable toma corriente, marcador de eventos, cables para paciente, electrodos ajustables a la cabeza del paciente y papel adecuado para el registro, revisión de sistema de impresión, pruebas de funcionamiento y entrega

SIERRAS, DERMATÓMOS Y CRANEOTÓMOS

REFACCIONES PARA DERMATÓMOS Y CRANEOTÓMOS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Este listado de refacciones es enunciativo más NO limitativo.

Rutinas: Equipos Dermatomos y craneotomos

- 1.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Dermatomos y craneotomos Tipo 1 \$ 4,750.00
 - 2.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Dermatomos y craneotomos Tipo 2 \$ 6,850.00
 - 3.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Dermatomos y craneotomos Tipo 3 \$10,500.00
 - 4.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Dermatomos y craneotomos Tipo 4 \$14,150.00
 - 5.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Dermatomos y craneotomos Tipo 5 \$17,850.00
- Mantenimiento Tipo 2** = Mantenimiento Tipo 1 + Una Reparación
- Mantenimiento Tipo 3** = Mantenimiento Tipo 1 + Dos Reparaciones
- Mantenimiento Tipo 4** = Mantenimiento Tipo 1 + Tres Reparaciones de las reparaciones a continuación Enlistadas
- Mantenimiento Tipo 5** = Mantenimiento Tipo 1 + Cuatro de las reparaciones a continuación Enlistadas





SIERRAS, DERMATÓMOS Y CRANEOTÓMOS

REFACCIONES PARA DERMATÓMOS Y CRANEOTÓMOS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Reparaciones Equipos Dermatomo y craneotomos

- Reparación de Sistema de Encendido
- Reparación de Sistema de eléctrico
- Reparación de Sistema de neumático
- Reparación de pieza de mano
- Reparación de Sistema Mecánico
- Reparación de Sistema electrónico
- Reparación de motor
- Reparación de fuente de poder

Este listado de reparaciones es enunciativo más NO limitativo.

Mantenimiento Tipo 1. Dermatomo

Revisión y verificación de partes internas, Revisión de tornillería, motor y engranes, Revisión de angulación de cabezal del equipo, revisión de cable, Verificación de la fuente de poder, Cable de línea y clavija, revisión de guardas, Calibración de Corte, Limpieza integral del equipo (interna y externa), revisión y Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. Lubricación de partes móviles, Pruebas de funcionamiento, entrega.

Mantenimiento Tipo 1. Craneotomo

Revisión del equipo, desarmado y limpieza interior, lubricación y limpieza de partes móviles, Revisión de sistema de encendido, revisión de sistema mecánico, revisión de sistema eléctrico, revisión de sistema electrónico, revisión de pieza de mano, Revisión de sistema de carga de baterías (en caso de contar con el), Revisión de baterías recargables (en caso de contar con ellas), revisión de manguera, chuck, guarda, Verificación de conexión neumática, eliminación de fugas, Limpieza integral del equipo (interna y externa). Pruebas de funcionamiento y entrega.

Mantenimiento Tipo 1. Perforador neumático

Revisión del equipo, desarmado y limpieza interior, lubricación y limpieza de partes móviles, Revisión de sistema de encendido, revisión de sistema mecánico, revisión de pieza de mano, revisión de manguera, chuck, guarda, Verificación de conexión neumática, eliminación de fugas, Limpieza integral del equipo (interna y externa). Pruebas de funcionamiento y entrega.

Mantenimiento Tipo 1. Sierra Corta Yeso

Revisión del equipo, desarmado y limpieza interior, lubricación y limpieza de partes móviles, Revisión de sistema de encendido, revisión de sistema mecánico, revisión de sistema eléctrico, revisión de sistema electrónico, revisión de sistema oscilatorio, revisión de roldana y tuerca sujeta hoja de corte, Revisión de sistema de carga de baterías (en caso de contar con el), Revisión de baterías recargables (en caso de contar con ellas), Pruebas de funcionamiento y entrega.





REANIMACIÓN

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE REANIMACIÓN DE LAS MARCAS: AGILENT, HEWLETT PACKARD(HP), INNOMED, METRO/ZOLL, MINDRAY Y ZOLL

Este listado de refacciones es enunciativo más NO limitativo.

Rutinas: Equipo de Reanimación

1.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Equipo de Reanimación Tipo 1	\$ 4,750.00
2.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Equipo de Reanimación Tipo 2	\$ 6,850.00
Mantenimiento Tipo 2 = Mantenimiento Tipo 1 + Una Reparación.	
3.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Equipo de Reanimación Tipo 3	\$10,500.00
Mantenimiento Tipo 3 = Mantenimiento Tipo 1 + Dos Reparaciones.	
4.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Equipo de Reanimación Tipo 4	\$14,150.00
Mantenimiento Tipo 4 = Mantenimiento Tipo 1 + Tres Reparaciones	
5.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Equipo de Reanimación Tipo 5	\$17,850.00
Mantenimiento Tipo 5 = Mantenimiento Tipo 1 + Cuatro Reparaciones.	

Reparaciones Partida: Equipo de Reanimación

- Reparación de Sistema de Obtención de ECG
- Reparación de Sistema de Obtención de PANI
- Reparación de Sistema de Encendido
- Reparación de sistema de carga y descarga
- Reparación de sistema de sincronización
- Reparación de Palas
- Reparación de Sistema de Obtención de SPO2
- Reparación de Sistema de carga de baterías
- Reparación de Sistema de Impresión
- Reparación de sistema de despliegue de señales
- Reparación de sistema de marcapasos
- Reparación de cable para palas

Este listado de reparaciones es enunciativo más NO limitativo.

Mantenimiento Tipo 1. Equipo de Reanimación

Revisión del equipo, desarmado y limpieza interior, revisión de sistema electrónico, revisión de sistema de obtención de ECG, revisión de sistema de Obtención de SpO2 (en caso de contar con el), revisión de sistema de obtención de PANI (en caso de contar con el), Revisión de sistema de carga y descarga de energía, revisión de sistema de carga de baterías, revisión de sistema de impresión, revisión de sistema de alarmas, Realización de pruebas de descarga con analizador de desfibriladores certificado y calibrado , revisión de señales de ECG y SpO2 con simuladores calibrados y certificados, realización de pruebas de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica calibrado y certificado, entrega.





Basculas Electrónicas y Mecánicas

REFACCIONES PARA BÁSCULAS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Este listado de refacciones es enunciativo más NO limitativo.

Rutinas: Basculas Mecánicas y electrónicas

1.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Basculas Mecánicas y electrónicas Tipo 1	\$ 1,600.00
2.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Basculas Mecánicas y electrónicas Tipo 2	\$ 2,100.00
Mantenimiento Tipo 2 = Mantenimiento Tipo 1 + Una Reparación.	
3.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Basculas Mecánicas y electrónicas Tipo 3	\$ 2,600.00
Mantenimiento Tipo 3 = Mantenimiento Tipo 1 + Dos Reparaciones	
4.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Basculas Mecánicas y electrónicas Tipo 4	\$ 3,100.00
Mantenimiento Tipo 4 = Mantenimiento Tipo 1 + Tres Reparaciones	
5.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Basculas Mecánicas y electrónicas Tipo 5	\$ 3,600.00
Mantenimiento Tipo 5 = Mantenimiento Tipo 1 + Cuatro Reparaciones	

Reparaciones Basculas Mecánicas y electrónicas

- Reparación de Sistema mecánico
- Reparación de Sistema de Pesado
- Reparación de Sistema eléctrico
- Reparación de sistema electrónico
- Reparación de sistema de fuente de alimentación
- Reparación de Sistema de medición de altura
- Pintura
- Reparación de Sistema de Impresión
- Reparación de sistema porta bebe

Este listado de reparaciones es enunciativo más NO limitativo.

Mantenimiento Tipo 1. Bascula Mecánica

Revisión del equipo, desarmado y Limpieza general, revisión de sistema mecánico, revisión de sistema de pesado, Revisión de reglilla indicadora de peso, revisión de sistema de medición de altura, Verificación de estado del tornillo de ajuste de sensibilidad, Verificación de estado del tornillo de ajuste a cero, armado, calibración, pruebas de funcionamiento con pesas calibradas, entrega.

Mantenimiento Tipo 1. Bascula Electrónica

Revisión del equipo, desarmado y Limpieza general, Revisión de panel de control, revisión de sistema mecánico, revisión de mecanismo de medición, revisión de sistema electrónico, Revisión de display, Revisión de platillo, Revisión de fuente de alimentación, Revisión de sistema de encendido, armado, calibración, pruebas de funcionamiento con pesas calibradas, entrega.





MONITORES DE SIGNOS VITALES

REFACCIONES PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LAS SIGUIENTES MARCAS: ADVANCE, BIONET, BLURTOOTH, BRUNKER, CHARM CARE, COMEN, CRITICARE, DATEX OHMEDA, HOME CARE, INTEGRA, INTELLIGENT VISION, KTMED, MARQUETTE, MASIMO, MEDICAL D, NELLCORE, NIHON KOHDEN, PACE TECH, PHILIPS, SPACE LAB, RAPIDO II, SCHOLAR, SMITHS MEDICAL, SONOLIFE, UTECH, WELCH ALLYN)

Este listado de refacciones es enunciativo más NO limitativo.

Partida: Monitores de Signos Vitales. Equipos Monitores de Signos Vitales y Capnógrafos

1.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales Tipo 1	\$ 4,750.00
2.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales Tipo 2	\$ 6,850.00
Mantenimiento Tipo 2 = Mantenimiento Tipo 1 + Una Reparación	
3.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales Tipo 3	\$10,500.00
Mantenimiento Tipo 3 = Mantenimiento Tipo 1 + Dos Reparaciones.	
4.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales Tipo 4	\$14,850.00
Mantenimiento Tipo 4 = Mantenimiento Tipo 1 + Tres Reparaciones	
5.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales Tipo 5	\$17,850.00
Mantenimiento Tipo 5 = Mantenimiento Tipo 1 + Cuatro Reparaciones	

Reparaciones Monitores de Signos Vitales y Capnógrafos

- Reparación de Sistema de Obtención de ECG
- Reparación de Sistema de Obtención de PANI
- Reparación de Sistema de Encendido
- Reparación de sistema de carga de baterías
- Reparación de sistema de funciones avanzadas
- Reparación de Sistema de Obtención de SPO2
- Reparación de Sistema de Obtención de Temperatura
- Reparación de Sistema de Impresión
- Reparación de sistema de despliegue de señales
- Reparación de sistema de Obtención de CO2

Este listado de reparaciones es enunciativo más NO limitativo.

Mantenimiento Tipo 1. Monitores de Signos Vitales

Revisión del equipo, desarmado y Limpieza interior, Revisión del sistema de encendido, Revisión del funcionamiento de panel de control (botones, perillas de programación e indicadores de alarma y de funcionamiento), Revisión de los conectores de cada accesorio (que no se encuentren dañados y que hagan buen contacto). Revisión de sistema de ECG, Revisión de Sistema de SPO2, Revisión de sistema de NIBP y de IBP, revisión de sistema de carga de baterías, revisión de baterías recargables (inserto, banco o unidad), Revisión de sistema de impresión, Revisión de sistema de alarmas, Suministro e instalación accesorios y refacciones según las necesidades específicas de cada equipo, Pruebas de funcionamiento utilizando simulador de paciente certificado y calibrado: despliegue de las señales en forma gráfica del ECG y de manera digital de la frecuencia cardiaca, forma gráfica de pletismografía y de manera numérica del SpO2, valores numéricos de NIBP y de temperatura, realización de pruebas de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica calibrado y certificado, entrega





Cotización

CdMx, Diciembre 30/2020
#626 /20

MONITORES DE SIGNOS VITALES

REFACCIONES PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LAS SIGUIENTES MARCAS: ADVANCE, BIONET, BLURTOOTH, BRUNKER, CHARM CARE, COMEN, CRITICARE, DATEX OHMEDA, HOME CARE, INTEGRA, INTELLIGENT VISION, KTMED, MARQUETTE, MASIMO, MEDICAL D, NELLCORE, NIHON KOHDEN, PACE TECH, PHILIPS, SPACE LAB, RAPIDO II, SCHOLAR, SMITHS MEDICAL, SONOLIFE, UTECH, WELCH ALLYN)

Mantenimiento Tipo 1. Capnografo

Revisión del equipo, desarmado y Limpieza interior, Revisión de sistema de alimentación del equipo (cable de línea, fuente de alimentación o eliminador), Revisión del sistema de encendido, Revisión del funcionamiento de panel de control (botones, perillas de programación e indicadores de alarma y de funcionamiento), Revisión de los conectores de cada accesorio (que no se encuentren dañados y que hagan buen contacto). Revisión de sistema de obtención de CO₂, Revisión de Sistema de obtención de SPO₂ (en caso de contar con él), revisión de sistema de carga de baterías (en caso de contar con él), revisión de baterías recargables (inserto, banco o unidad, (en caso de contar con ellas)), Revisión de sistema de alarmas, Suministro e instalación accesorios y refacciones según las necesidades específicas de cada equipo, Verificación de despliegue de datos e indicadores digitales y gráficos, pruebas de funcionamiento y entrega.

Reparaciones Oxímetros

1.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales. Oxímetros Tipo 1	\$ 2,562.00
2.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales. Oxímetros Tipo 2	\$ 4,612.00
Mantenimiento Tipo 2 = Mantenimiento Tipo 1 + Una Reparaciones.	
3.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales. Oxímetros Tipo 3	\$ 6,662.00
Mantenimiento Tipo 3 = Mantenimiento Tipo 1 + Dos Reparaciones	
4.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales. Oxímetros Tipo 4	\$8,712.00
Mantenimiento Tipo 4 = Mantenimiento Tipo 1 + Tres Reparaciones	
5.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales. Oxímetros Tipo 5	\$10,762.00
Mantenimiento Tipo 5 = Mantenimiento Tipo 1 + Cuatro Reparaciones	

Reparaciones Oxímetros

- Reparación de Sistema de Obtención de ECG
- Reparación de Sistema de Encendido
- Reparación de sistema de carga de baterías
- Reparación de Sistema de Obtención de SPO₂
- Reparación de Sistema de Impresión
- Reparación de sistema de despliegue de señales

Este listado de reparaciones es enunciativo más NO limitativo.

Mantenimiento Tipo 1. Oxímetros

Revisión del equipo, desarmado y Limpieza interior, Revisión del sistema de encendido, Revisión del funcionamiento de panel de control (botones, perillas de programación e indicadores de alarma y de funcionamiento, Revisión de los conectores de cada accesorio (que no se encuentren dañados y que hagan buen contacto). Revisión de sistema de ECG (en caso de contar con él), Revisión de Sistema de SPO₂, revisión de sistema de carga de baterías, revisión de baterías recargables (inserto, banco o unidad), Suministro e instalación accesorios y refacciones según las necesidades específicas de cada equipo, Pruebas de funcionamiento utilizando simulador de paciente certificado y calibrado, despliegue de las señales en forma gráfica del ECG y de manera digital de la frecuencia cardiaca (en caso de contar con él), forma gráfica de pletismografía y de manera numérica del SpO₂, realización de pruebas de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica calibrado y certificado, entrega.





Cotización

CdMx, Diciembre 30/2020
#626/20

MONITORES DE SIGNOS VITALES

REFACCIONES PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LAS SIGUIENTES MARCAS: ADVANCE, BIONET, BLURTOOTH, BRUNKER, CHARM CARE, COMEN, CRITICARE, DATEX OHMEDA, HOME CARE, INTEGRA, INTELLIGENT VISION, KTMED, MARQUETTE, MASIMO, MEDICAL D, NELLCORE, NIHON KOHDEN, PACE TECH, PHILIPS, SPACE LAB, RAPIDO II, SCHOLAR, SMITHS MEDICAL, SONOLIFE, UTECH, WELCH ALLYN

Reparaciones Central de Monitoreo

1.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales Tipo 1	\$ 10,000.00
2.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales Tipo 2	\$ 12,500.00
Mantenimiento Tipo 2 = Mantenimiento Tipo 1 + Una Reparación	
3.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales Tipo 3	\$15,000.00
Mantenimiento Tipo 3 = Mantenimiento Tipo 1 + Dos Reparaciones.	
4.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales Tipo 4	\$17,500.00
Mantenimiento Tipo 4 = Mantenimiento Tipo 1 + Tres Reparaciones	
5.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Monitores de Signos Vitales Tipo 5	\$20,000.00
Mantenimiento Tipo 5 = Mantenimiento Tipo 1 + Cuatro Reparaciones	

Este listado de reparaciones es enunciativo más NO limitativo

Mantenimiento Tipo 1. Central De Monitoreo

Revisión del equipo, Limpieza general y revisión de cada una de sus partes y componentes eléctricos, Limpieza interna cada una de sus tarjetas y externa del equipo, Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo), Revisión del sistema de encendido y apagado. Revisión del funcionamiento de panel de control (botones, Revisión de los conectores de cada accesorio (que no se encuentren dañados, que hagan buen contacto). Revisión de: mouse y teclado, Switch, base para gabinete, gabinete, charola para gabinete, ventilador para gabinete y no brake, Revisión de configuración y programación del Switch, Revisión de Configuración de monitores, Verificación de interconexión, configuración con terminales de monitoreo, Verificación de transmisión de datos de la red, Verificación de configuración de arritmias, Verificación de conectores de transmisión de datos, Verificación de voltajes en puntos de prueba, Verificación del procesador, Verificación del funcionamiento de impresión de la red, Verificación de control y límites de todas las alarmas, Verificación de funciones del display, Verificación de voltajes, Verificación de filtros, Verificación de alarmas audibles y visuales de terminales de monitoreo y central, Entrega del equipo



Cotización

CdMx, Diciembre 30/2020
#626/20

BAJA TECNOLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE BAJA TECNOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Este listado de refacciones es enunciativo más NO limitativo.

Reparaciones: Equipos de baja tecnología (esfigmomanómetros, laringoscopios, estetoscopios, estuche de diagnóstico y negatoscopios).

1.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Equipos de baja tecnología Tipo 1	\$ 315.00
2.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Equipos de baja tecnología Tipo 2	\$ 365.00
Mantenimiento Tipo 2 = Mantenimiento Tipo 1 + Una Reparación	
3.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Equipos de baja tecnología Tipo 3	\$ 420.00
Mantenimiento Tipo 3 = Mantenimiento Tipo 1 + Dos Reparaciones	
4.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Equipos de baja tecnología Tipo 4	\$ 475.00
Mantenimiento Tipo 4 = Mantenimiento Tipo 1 + Tres Reparaciones	
5.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Equipos de baja tecnología Tipo 5	\$ 525.00
Mantenimiento Tipo 5 = Mantenimiento Tipo 1 + Cuatro Reparaciones	

Reparaciones Equipos de Baja Tecnología

- Reparación de Sistema de insuflación
- Reparación de Tripie
- Reparación de Sistema de sujeción a la pared
- Reparación de sistema de iluminación
- Reparación de sistema de ajuste de hojas
- Reparación de Mango
- Reparación de Sistema de medición de PANI
- Reparación de Rodamientos
- Reparación de manómetro
- Reparación de sistema de encendido
- Reparación de cabezal
- Reparación de estuche

Este listado de reparaciones es enunciativo más NO limitativo.

Mantenimiento Tipo 1. Esfigmomanómetro

Revisión de Carátula con escala graduada. Revisión de Brazal y cámara, Revisión de Perilla de insuflación con válvula de desinflado. Revisión de Sistema de seguridad que impida la fuga de aire, Revisión de Tubos o mangueras. Revisión de canastilla para la guarda de brazaletes (en caso de que aplique), Revisión de sistema de sujeción a pared (en caso de que aplique), Revisión de tripie y rodamientos (en caso de que aplique), pruebas de funcionamiento y entrega

Mantenimiento Tipo 1. Laringoscopio

Revisión del equipo, Revisión de mango, revisión de batería recargable (en caso de contar con ella), Revisión de sistema de carga de baterías (en caso de contar con el), Revisión de sistema de contacto de baterías, Revisión de soporte de hojas, Revisión de hoja, Revisión de socket, Revisión de lámpara, limpieza, pruebas de funcionamiento, entrega.

Mantenimiento Tipo 1. Estetoscopio

Revisión del equipo, Revisión de auricular, Revisión de olivas, Revisión de manguera en Y, Revisión de capsula, limpieza, pruebas de funcionamiento, entrega.





Cotización

CdMx, Diciembre 30/2020
#626/20

BAJA TECNOLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE BAJA TECNOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Mantenimiento Tipo 1. Negatoscopio

Revisión del equipo, revisión del sistema de encendido, Revisión de sistema de iluminación, Revisión del sistema de sujeción de las placas, Revisión de pantalla, Revisión de sistema de sujeción a pared, pruebas de funcionamiento, entrega.

Mantenimiento Tipo 1. Otoscopio

Revisión del equipo, revisión del mango, revisión del sistema de encendido, revisión de batería recargable, revisión de sistema de carga de batería recargable, revisión de cabezal, revisión de lampara, revisión de socket, revisión de lente de aumento, revisión de cono (s), pruebas de funcionamiento, entrega.

EQUIPO QUIRÚRGICO

REFACCIONES PARA EQUIPOS QUIRÚRGICOS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Este listado de refacciones es enunciativo más NO limitativo.

Reparaciones: Equipo Quirúrgico

1.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Equipo Quirúrgico Tipo 1	\$ 4,750.00
2.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Quirúrgico	\$ 6,850.00
Mantenimiento Tipo 2 = Mantenimiento Tipo 1 + Una Reparación	
3.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Quirúrgico	\$10,500.00
Mantenimiento Tipo 3 = Mantenimiento Tipo 1 + Dos Reparaciones.	
4.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Quirúrgico	\$14,150.00
Mantenimiento Tipo 4 = Mantenimiento Tipo 1 + Tres Reparaciones	
5.- Mantenimiento a equipos de la Partida de Quirúrgico	\$17,850.00
Mantenimiento Tipo 5 = Mantenimiento Tipo 1 + Cuatro Reparaciones	

Reparaciones a Equipo Quirúrgico

Reparación de Sistema de detección de electrodo pasivo

- Reparación de Sistema de detección de electrodo activo
- Reparación de Sistema de potencia
- Reparación de Sistema de Encendido
- Reparación de sistema de coagulación
- Reparación de sistema de funciones avanzadas
- Reparación de Sistema de compresión
- Reparación de Sistema de Encendido
- Reparación de sistema de control de tiempo
- Reparación de Sistema de potencia
- Reparación de Sistema de Electrónico
- Reparación de pistola
- Reparación de sistema de aspiración
- Reparación de Sistema de control
- Reparación de Sistema de corte
- Reparación de sistema bipolar
- Reparación de Sistema de descompresión
- Reparación de Sistema de corte
- Reparación de sistema de alimentación de gas
- Reparación de Sistema de control
- Reparación de Sistema eléctrico
- Reparación de sistema neumático

Este listado de reparaciones es enunciativo más NO limitativo.





Cotización

CdMx, Diciembre 30/2020
#626/20

EQUIPO QUIRÚRGICO

REFACCIONES PARA EQUIPOS QUIRÚRGICOS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Descripción del Servicio: (Mantenimiento Tipo1) Torniquete Electro Neumatico)

Revisión del equipo, desarmado y limpieza interior, revisión de panel de control, revisión de sistema de compresión y descompresión neumática, revisión de manómetros, revisión de control de presión, revisión de control de tiempo, revisión de display, revisión de sistema de carga de baterías, revisión de baterías recargables, suministro e instalación accesorios y refacciones según las necesidades específicas de cada equipo, revisión de pedestal y rodamientos, pruebas de funcionamiento, entrega.

Descripción del Servicio: (Mantenimiento Tipo 1) Criocirugía

Revisión Del Equipo, Desarmado Y Limpieza Interior, Revisión de consola de control, Revisión De Sistema De Encendido, revisión de conector de manguera en consola de control y pistola, revisión de manguera de tanque de NO₂, Revisión de tanque, capuchón y manómetro, Revisión de carro porta tanque, Revisión de Pistola, Revisión de Evacuador, Revisión de aplicadores, Suministro E Instalación De Accesorios Y Refacciones Según Las Necesidades Específicas De Cada Equipo, Pruebas De funcionamiento, Entrega.

Descripción del Servicio: (Mantenimiento Tipo 1) Electrocirugía

Revisión Del Equipo, Desarmado Y Limpieza Interior, Revisión De Sistema De Encendido, Revisión De Sistema De Selección De Función Y Modo De Operación, Revisión De Sistema De Aumento De Potencia, Revisión De Sistema De Detección De Electrodo Pasivo, Revisión De Sistema De Detección De Electrodo Activo, Revisión De Funcionamiento De Pedal, Revisión De Sistema De Alarmas Visibles Y Audibles, Revisión De Circuito De Eliminación De Corriente De Fuga, Revisión De Frecuencia De Salida, Revisión De Fuentes De Voltaje Revisión Del Circuito Rem, Suministro E Instalación De Accesorios Y Refacciones Según Las Necesidades Específicas De Cada Equipo, Pruebas De Salida De Potencia En Corte Y Coagulación Con Analizador De Electrocirugías Calibrado Y Certificado, Entrega.

Descripción del Servicio: (Aspirador Eléctrico):

Revisión del equipo, desarmado, revisión de panel de control, revisión de manómetros, revisión de motor, revisión de electroválvulas, revisión de sistema de arranque, revisión del sistema eléctrico, revisión de interruptor de encendido, revisión de transformador, revisión de frascos y tapones, revisión de mangueras, revisión de carcasa, revisión de rodamientos, Suministro e instalación de refacciones y accesorios según las necesidades específicas de cada equipo, armado, pruebas de funcionamiento, entrega.

Sin mas por el momento, quedo de Ud. Para cualquier duda o comentario con respecto a la presente.

Condiciones:

El 16% Correspondiente al IVA será agregado al momento de facturar.

Vigencia de la Cotización:

Hasta la firma del Contrato

Tiempo de Entrega:

20 días

Garantía:

60 días

Forma de pago:

Las Estipuladas por la Secretaria

Proveedor:

IG Innovaciones Biomédicas S.A. de C.V.

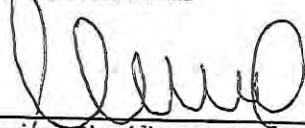
RFC:

IIB 060904 2E9

Representante Legal:

Ing. Irma Conde Lara

ATENTAMENTE


IG Innovaciones Biomédicas S.A. de C.V.
Ing. Irma Conde Lara
Administrador único





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 3

LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

AUDIOMETRÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE AUDIOMETRÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Consec.	Descripción
1	Audífonos TDH-39
2	Audiocups
3	Cable contra lateral
4	Cable Vía Aérea
5	Cable Vía Ósea
6	Cojines para TDH-39 (Par)
7	Diadema Vía Aérea
8	Diadema Vía Ósea
9	Juego de Cables Externos para Conectar Audiómetro a Cabina
10	Microfono de paciente
11	Resp paciente
12	Vibrador Óseo
13	Amortiguador para puerta
14	Alfombra
15	Bisagra
16	Juego de Cables Externos para Conectar Audiómetro a Cabina
17	Juego de Cable Internos para Cabina
18	Luminaria
19	Manija para puerta
20	Batería recargable
21	Extensión para Transductor
22	Impresora para PC
23	Impresora
24	Juego de Baterías con cargador
25	Juego de Olivas para Emisiones Otacústicas
26	Juego de Olivas para Emisiones Otacústicas ROJAS
27	Juego de Olivas para Emisiones Otacústicas AMARILLAS
28	Kit De Limpieza
29	Probe tips
30	Puntas para otored Negras (4 pzas)
31	Puntas para otored Transparentes (100 pzas)
32	Rollo de Papel
33	Software
34	Software Windows
35	Tarjetas Electrónicas
36	Transductor para Emisiones Otacústicas
37	Audifono de Contra para Impedanciómetro
38	Caja De Olivas
39	Diadema para sonda de impedanciometro
40	Juego de Olivas para Impedanciómetro
41	Mangueras De Sonda
42	Probe tips para Impedanciómetro
43	Punta De Sonda
44	Rollos De Papel Para Impresora
45	Sonda para Impedanciómetro
46	Filtros
47	Frasco con Tapa para Unidad de ORL
48	Frasco con tapa para unidad de ORL Otopront
49	Interruptor
50	Juego de Mangueras
51	Manómetro
52	Motor de Aspiración
53	Motor de Aspiración para Unidad de ORL
54	CPU

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.

Av. Insurgentes Norte 423 piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

NEUROLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE NEUROLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Equipos de Neurología	
Consec.	Descripción
1	Amplificador De 32 Canales
2	Amplificador De 4 Canales
3	Audífonos Pea
4	Cabezal
5	Cable De Conexión De Amplificador A Consola De Mando
6	Cable De Conexión De Cabezal A Amplificador
7	Cámara De Video
8	Consola De Mando
9	Cpu, Teclado Y Mouse
10	Display
11	Foto Estimulador Led
12	Fuente De Voltaje
13	Fuente De Voltaje De Amplificador
14	Fuente De Voltaje De Cámara De Video
15	Goggles Pev
16	Impresora
17	Monitor Lcd
18	Pedal
19	Punta De Estimulación
20	Soportes De Amplificador Y Foto Estimulador
21	Tarjeta De Video

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SIERRAS, DERMATÓMOS Y CRANEOTÓMOS

REFACCIONES PARA DERMATÓMOS Y CRANEOTÓMOS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Consec.	Descripción
1	Baleros
2	Broca
3	Broca 7021-917
4	Broca 7021-713
5	Bujes
6	Cable de pieza de mano a fuente
7	Conector "Y" con coples
8	Consola
9	guarda
10	Guarda 7020-019
11	Guarda 7020-017
12	Interruptor De presión
13	Juego de Engranés
14	Mandril de brocas
15	Mangueras
16	Manguera de Pedal
17	Manguera para Regulador
18	Membrana De Control
19	Pedal
20	Pieza de Mano
21	Regulador de nitrógeno
22	Sensores De presión
23	Tarjeta Electrónica
24	Baleros
25	Barra Paralela
26	Batería Recargable
27	Bujes
28	Cable de Alimentación
29	Cable de interconexión de pieza de mano a fuente
30	Clavija
31	Fuente
32	Interruptor
33	Hojas para dermatomo (10 Pzas)
34	Juego de Engranés
35	Kit de Mantenimiento
36	Motor
37	Placa
38	Porta Hoja
39	Tapa Aseguradora
40	Tapa de Cierre
41	Kit de Tornillería
42	Tuerca

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.

Av. Insurgentes Norte 423 piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 51321250 ext.1095

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

REANIMACIÓN

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE REANIMACIÓN DE LAS MARCAS: AGILENT, HEWLETT PACKARD (HP), INNOMED, METRO/ZOLL, MINDRAY Y ZOLL

Consec.	Descripción
1	Agarradera
2	Batería de Memoria
3	Batería de respaldo
4	Cable de línea grado médico
5	Cable DEA
6	Cable ECG
7	Cable Marcapasos
8	Cable Para Palas
9	Caja de parches DEA
10	Conector De Cable De Línea
11	Control De Volumen
12	Convertidor de Pala Apice
13	Convertidor de Paleta Pediátrico Adulto
14	Display LCD
15	Encoder de Selección
16	Ensamble De Arrastre Para Papel
17	Ensamble De Paletas De Adulto
18	Fuente De Alimentación Conmutada
19	Inserto De Batería de Respaldo
20	Instalación De Software
21	Juego De Paletas Adulto
22	Juego De Paletas Pediátricas
23	Manguera Y Brazal De Pani
24	Membrana de comunicación de tarjeta frontal
25	Pantalla De Plasma
26	Pantalla TRC
27	Perilla marcapasos
28	Porta papel
29	Registrador
30	Relevador De Alto Voltaje
31	Rodillo Registrador
32	Rollo o Paquete de Papel
33	Sensor Spo2 Adulto o Multisitio
34	Tapa de Acrílico para banco de baterías
35	Tapa para impresora
36	Tarjeta CPU Procesador Y De Control
37	Tarjeta De Control De Marcapasos
38	Tarjeta De Control De Registrador
39	Tarjeta de datos
40	Tarjeta De Deflexión
41	Tarjeta de ECG
42	Tarjeta Electrónica Alto Voltaje
43	Tarjeta Electrónica Amplificadora De Ecg
44	Tarjeta Electrónica Convertidora Ad
45	Tarjeta Fuente
46	Tarjeta Inversora
47	Teclado
48	Perilla Selectora

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BÁSCULAS ELECTRÓNICAS Y MECÁNICAS
REFACCIONES PARA BÁSCULAS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Consec.	Descripción
1	Batería De Memoria
2	Batería De Respaldo
3	Batería Recargable de 9V con cargador
4	Cable De línea
5	Charola Para Colocar Bebe
6	Columna
7	Contrapeso
8	Control
9	Display
10	Display
11	Eliminador
12	Escala Completa (Rango De Medición)
13	Estadímetro
14	Estadímetro adulto
15	Estadímetro pesa bebe
16	Juego de Baterías con cargador
17	Juego De Regatones Niveladores
18	Mica
19	Load Cell flintec PBW 109 Kg C3
20	Panel De Control
21	PCB Slider complete
22	Pesa
23	Pintura Bascula Con Estadímetro
24	Pintura Bascula Pesa Bebe
25	Plataforma
26	Sistema De Medición Completo Inferior
27	Sistema De Medición Completo Superior
28	Sistema de medición de altura
29	Sistema de pesado
30	Sistema de pesaje para bascula industria
31	Software
32	Tapete
33	Tarjeta De Control

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

MONITORES DE SIGNOS VITALES

REFACCIONES PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LAS SIGUIENTES MARCAS: ADVANCE, BIONET, BLURTOOTH, BRUNKER, CHARM CARE, COMEN, CRITICARE, DATEX OHMEDA, HOME CARE, INTEGRA, INTELLIGENT VISION, KTMED, MARQUETTE, MASIMO, MEDICAL D, NELLCORE, NIHON KOHDEN, PACE TECH, PHILIPS, SPACE LAB, RAPIDO II, SCHOLAR, SMITHS MEDICAL, SONOLIFE, UTECH, WELCH ALLYN)

MSV. Equipo Monitores de Signos Vitales	
Consec.	Descripción
1	Adaptador reusable para Boquilla de para sensor de Capnografía
2	Adaptadores de capnografía
3	Batería de Memoria
4	Batería de respaldo
5	Bomba de PANI
6	Boquilla para sensor de Capnografía
7	Caja de 10 Boquilla desechables para sensor de Capnografía (Caja con 10)
8	Botonera
9	Brazalete para PANI
10	Cable de ECG
11	Cable adaptador IBP conexión Abbot Medex
12	Cable de capnografía
13	Cable de IBP
14	Cable de Interconexión de Rack a Monitor
15	Cable de línea grado medico
16	Cable Multimed
17	Cable Troncal de PS Sistema Logical
18	Cámara De Gases
19	Cámara de PANI
20	Carcasa Interna De Módulo
21	Carcasa Para Monitor
22	Conector de fuente
23	Conectores Multiparamétricos
24	Cople para PANI
25	Display LCD
26	Eliminador
27	Encoder
28	Filtro De Aire
29	Fuente De Poder Conmutada
30	Gomas Estabilizadoras
31	Impresora
32	Inserto de batería de Respaldo
33	Juego de Latiguillos
34	Juego de Latiguillos tipo pinza
35	Kit de Monitoreo Logical desechable de una línea de monitoreo 60", para montaje del paciente c/5 Pzas
36	Kit de monitoreo Transtar IBP
37	Lampara para Display
38	Líneas de espirometría (5 pzas)
39	Líneas de muestreo (Paquete)
40	Manguera y Un Brazal para PANI

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



MONITORES DE SIGNOS VITALES

REFACCIONES PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LAS SIGUIENTES MARCAS: ADVANCE, BIONET, BLURTOOTH, BRUNKER, CHARM CARE, COMEN, CRITICARE, DATEX OHMEDA, HOME CARE, INTEGRA, INTELLIGENT VISION, KTMED, MARQUETTE, MASIMO, MEDICAL D, NELLCORE, NIHON KOHDEN, PACE TECH, PHILIPS, SPACE LAB, RAPIDO II, SCHOLAR, SMITHS MEDICAL, SONOLIFE, UTECH, WELCH ALLYN)

MSV. Equipo Monitores de Signos Vitales	
Consec.	Descripción
41	Membrana
42	Mini D-Fend Pro
43	Módulo de Espirometría
44	Módulo De NIBP
45	Modulo de PANI
46	Modulo E-COV
47	Modulo Multiparamétrico
48	Módulo PAI
49	Módulo Spo2
50	Montaje Para Monitor
51	Panel De Control
52	Pantalla Crt O Lcd
53	PCB A-D Converter
54	PCB Cpu Board
55	PCB Crt Control
56	PCB Display Control
57	PCB Ecg Control
58	PCB Ibp Control
59	PCB Inverter
60	PCB Mother Board
61	PCB Nibp Control
62	PCb Spo2 Control
63	PCB Temp Measurement
64	Perilla
65	Placa de Transductor reusable para montaje
66	Power Supply
67	Rack Modular
68	Rodillo para registrador
69	Rollo o paquete de Papel
70	Sensor de Capnografía
71	Sensor de CO2
72	Sensor de Espirometría (Caja de 50 pzas)
73	Sensor de flujo lateral o principal reusable para CO2
74	Sensor de Flujo para Spiro
75	Sensor de Temperatura
76	Sensor SPO2 Adulto o Multimed
77	Sensor SPO2 tecnología Procal
78	Sensores D-lite Reusables
79	Software
80	Soporte para Placa de Transductor
81	Sobres De Latiguillos Neonatales
82	Tapa lateral para impresora
83	Tarjeta De PANI
84	Tarjeta Principal para C3
85	Tarjeta Principal para series MX
86	Teclado frontal
87	Touch
88	Trampa de agua
89	Transductor de presión invasiva
90	transductor IBP desechable compatible Abbott Medex
91	Tubos de espirometría
92	Válvula de PANI
93	Transductor IBP desechable caja con 10 pzas

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

MONITORES DE SIGNOS VITALES

REFACCIONES PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LAS SIGUIENTES MARCAS: ADVANCE, BIONET, BLURTOOTH, BRUNKER, CHARM CARE, COMEN, CRITICARE, DATEX OHMEDA, HOME CARE, INTEGRA, INTELLIGENT VISION, KTMED, MARQUETTE, MASIMO, MEDICAL D, NELLCORE, NIHON KOHDEN, PACE TECH, PHILIPS, SPACE LAB, RAPIDO II, SCHOLAR, SMITHS MEDICAL, SONOLIFE, UTECH, WELCH ALLYN)

Consec.	Descripción
1	Batería de Memoria
2	Batería de respaldo
3	Cable de ECG
4	Cable de línea Grado Médico
5	Eliminador de Voltaje
6	Inserto de batería
7	Manguera y Brazal para PANI
8	Membrana Frontal
9	PCB Display Control
10	PCB Ecg Control
11	PCB Mother Board
12	PCB Spo2 Control
13	Power Supply
14	Sensor SPO2 Adulto o Multimed
15	Tarjeta de SpO2

MSV. Equipo Oxímetros	
Consec.	Descripción
1	Altavoz
2	Base para Gabinete
3	Cable UTP
4	Cables de Red
5	Charola para gabinete
6	CPU , con disco duro de 1tB, teclado y Mouse
7	Fuente De Alimentación
8	Gabinete
9	Mouse y Teclado
10	Monitor
11	Mouse
12	No Break
13	Protector de Polvo
14	Sistema operativo para 6 camas
15	Sistema Operativo para 8 camas
16	Sistema Operativo para 10 camas
17	Software
18	Soporte metálico para switch
19	Switch Administrable
20	Teclado
21	Ventilador para gabinete
22	Ventilador para Rack
23	Switch administrable
24	Panel de parcheo

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BAJA TECNOLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE BAJA TECNOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Refacciones para Esfigmomanómetros	
Consec.	Descripción
1	Brazal Con Cámara (Diferentes Tamaños)
2	Canastilla
3	Cople
4	Eliminador para esfigmomanómetro
5	Manguera En Espiral
6	Manómetro Aneroida
7	Manómetro Digital
8	Perilla completa
9	Rodamiento
10	Tripee completo
11	Tubo De Extensión
12	válvula

Refacciones para Laringoscopio	
Consec.	Descripción
1	Base Cargador Tipo Escritorio
2	Batería Heine
3	Batería Recargable
4	Eliminador
5	Estuche solo
6	Hoja Para Laringoscopio (Curva O Recta)
7	Foco
8	Juego De Baterías Recargables Con Cargador
9	Lámparas
10	Mango de laringoscopio
11	Porta Pila
12	Socket

Refacciones para Estetoscopio	
Consec.	Descripción
1	Capsula doble
2	Capsula sencilla
3	Juego de olivas
4	Manguera en Y
5	Tubos auditivos

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BAJA TECNOLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE BAJA TECNOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Refacciones para Estuche de Diagnostico	
Consec.	Descripción
1	Batería recargable
2	Eliminador
3	Juego de conos
4	Juego de pilas recargables con cargador
5	Lampara O Foco
6	Maneral
7	oftalmoscopio
8	otoscopio

Refacciones para Lampara Frontal	
Consec.	Descripción
1	Banda de Sujeción
2	Batería recargable
3	Cables de Interconexión
4	Eliminador
5	Interruptor
6	Juego de pilas recargables con cargador
7	Lampara
8	Socket
9	Porta Lampara

Refacciones para Negatoscopio	
Consec.	Descripción
1	Acrílico
2	Balastra
3	Cable De Línea grado medico
4	Clavija
5	Eliminador
6	Fuente
7	Interruptor
8	Lámparas
9	Socket

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



EQUIPO QUIRÚRGICO

REFACCIONES PARA EQUIPOS QUIRÚRGICOS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Refacciones para Unidad de Isquemia de diversas marcas y modelos	
Consec.	Descripción
1	Batería de Respaldo
2	Batería De Memoria
3	Bocina De Alarmas
4	Bomba
5	Brazal cualquier tamaño
6	Cable De Alimentación Grado Médico
7	Carcasa
8	Indicador De Alarmas
9	Manguera para brazal
10	Manguera con Brazal de 34"
11	Manómetro
12	Motor A Pasos
13	Panel Frontal
14	Software
15	Timmer

Refacciones para Criocirugia	
Consec.	Descripción
1	Aplicador
2	Batería De Respaldo
3	Bomba
4	Cable De Alimentación Grado Médico
5	Cable Para Interconexión
6	Carcasa
7	Contenedor De Agente De Criocirugia
8	Fuente De alimentación
9	Manguera Para irrigación De Aragón
10	Recarga
11	Regulador
12	Set De Puntas Desechables
13	Software
14	Tarjetas Electrónicas

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Av. Insurgentes Norte 423 piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 51321250 ext.1095

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Refacciones para Aspiradores	
Consec.	Descripción
1	Banda para motor
2	Base
3	Batería de respaldo
4	Bloqueo de Válvula
5	Capacitor
6	Carcasa
7	Conector para frasco
8	Compresor
9	Conjunto reutilizable de 1 lt con jarra de aspiración
10	Conjunto reutilizable de 3 lt con jarra de aspiración
11	Deposito de secreciones 1 L
12	Dispositivo de seguridad del aspirador
13	Electroválvula
14	Filtro
15	Frasco con Tapón
16	Frasco de 5 Litros con mangueras
17	Interruptor de encendido
18	Interruptor
19	Juego de Frascos
20	Juego de Mangueras
21	Juego de Mangueras Externas
22	Juego de Mangueras Internas
23	Juego de rodamientos
24	Manguera de Silicon
25	Manómetro
26	Motor de aspiración
27	Pintura
28	Relevador de estado solido
29	Tapa para depósito de secreciones 1 L
30	Tapa para frasco de secreciones medela
31	Tubo aspirador
32	Vacuómetro
33	vacuómetro de uso general
34	Válvula de vacío

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones reemplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.

Av. Insurgentes Norte 423 piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 51321250 ext.1095

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



PERFORADORES

REFACCIONES PARA PERFORADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

Refacciones para Unidad de Isquemia de diversas marcas y modelos	
Consec.	Descripción
1	Anillo anodizado
2	Anillo retención
3	Arandela
4	Arandela muelle onda
5	Arandela plana
6	Bafle
7	Balero abec
8	Belleville
9	Carcasa
10	Chuck
11	Cojinete abec
12	Conjunto de caja de cambios
13	Conjunto de gatillo
14	Conjunto de leva
15	Conjunto de motor
16	Conjunto de tapa de extremo
17	Conjunto de válvula
18	Juego de vaso estriado
19	Junta tórica
20	Labio radial
21	Llave de portabrocas
22	Manguera de conexión
23	Manguera universal
24	Motor
25	Muelle
26	Pasador
27	Prensa de metal
28	Portabrocas
29	Ppro pneu
30	Resorte
31	Resorte de compresión
32	Resorte ondulado
33	Sello
34	Sello teflón
35	Sello de metal
36	Tarjeta de control de consola
37	Tarjeta fuente de consola
38	Tarjeta principal de consola
39	Tornillo
40	Valvula

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.